

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Dossier Informativo: 2020-2021

Violencia contra mujeres en Chile





REALIZADO POR **Coordinación Nacional**
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres
CON EL APOYO DE **Fundación Heinrich Böll**

REDACTADO POR **Yoselin Fernández Arce** E **Isadora Castillo Chaud**
DISEÑO POR **Florencia del Solar Benavides**
DIAGRAMACIÓN POR **Fiorella Lopresti Ulloa**

AGOSTO 2021

Índice

4	Presentación
6	I. La violencia contra las mujeres es estructural
11	Iniciativas de resistencia frente a la pandemia
14	II. Violencia Femicida
22	III. Violencia en el contexto íntimo y familiar
32	IV. Violencia sexual
40	V. Violencia institucional
41	Violencia policial en el contexto de movilizaciones sociales
44	Acceso a la salud
46	Poder judicial, (in)justicia patriarcal
53	VI. Violencia digital
57	Documentos consultados



Presentación

El lanzamiento de la XV versión de la campaña ¡Cuidado! El machismo mata nos encuentra en medio de importantes procesos de transformación social, álgidas coyunturas electorales y las consecuencias de la pandemia desatada por el Covid-19 cuyo impacto sigue golpeando tras un año y medio de su inicio.

En ese contexto, el Dossier Informativo 2020-2021 de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres busca graficar la situación particular de violencia que viven niñas y mujeres estructuralmente en Chile. La información recopilada en este documento proviene de instituciones públicas, privadas, organizaciones sociales y archivos de prensa recopilados durante el primer semestre del 2021. Tal y como hemos advertido en versiones anteriores de este documento, es importante evidenciar el sesgo que presentan las cifras institucionales aquí recopiladas, en tanto el Estado de Chile no ha incorporado criterios de género, clase social, pertenencia étnica o cultural, situación de discapacidad, orientación sexual, de modo de visibilizar la situación particular de grupos históricamente excluidos.

Los datos recabados en este documento dan cuenta de cómo la pandemia y sus consecuencias sanitarias, sociales y económicas han golpeado con especial crudeza a las niñas y mujeres, quienes han visto un recrudecimiento de la violencia íntima y

sexual en contextos de cuarentena; falta de acceso a salud sexual y reproductiva; precarización laboral, empobrecimiento y pérdidas de empleo, al tiempo que incrementó de sobremanera la carga laboral a partir de los trabajos domésticos y de cuidados; y aumento de la violencia digital en el contexto de virtualidad exacerbado durante los meses de pandemia. Sin embargo, también se han recabado en este documento iniciativas de resistencia de organizaciones sociales -fundamentalmente de mujeres- que han encontrado formas organizadas de enfrentar las condiciones adversas de la pandemia.

A las condiciones específicas desatadas por el Covid-19, se suman las condiciones estructurales de la violencia contra mujeres, principalmente relativas a violencia femicida, falta de acceso a la justicia y la violencia ejercida directamente por agentes del Estado, sobre todo en contextos de movilización social. Resulta especialmente preocupante que las cifras de violencia extrema se mantienen prácticamente invariables durante los años, sin existir por parte del Estado ninguna política pública efectiva destinada a prevenir y erradicar la violencia patriarcal. Tampoco se observan medidas paliativas destinadas a contener los desproporcionados impactos de la crisis social y sanitaria sobre los cuerpos y vidas de las mujeres.

Así, el rol de las organizaciones sociales feministas en la construcción de alternativas y levantamiento de información destinada a desnaturalizar, visibilizar, prevenir y erradicar la violencia patriarcal, se vuelve más relevante que nunca. El documento presentado también da cuenta de una disminución de datos e informaciones construidas por organizaciones feministas, en relación al año 2020. Consideramos que ello podría responder también al agotamiento que ha generado la crisis social y sanitaria en las activistas.

Resulta ineludible el contexto político de redacción de una Nueva Constitución e irrupción de nuevas alianzas políticas y electorales con un sello antineoliberal, que tendrá los importantes desafíos de hacer carne las reivindicaciones y demandas levantadas por los movimientos feministas. Este documento recoge en parte lo mucho que queda por avanzar para que niñas y mujeres puedan vivir una vida libre de violencia. Los debates institucionales tendrán que tomar nota de todos los planteamientos feministas, de modo de construir una nueva institucionalidad que en todos los niveles -locales, territoriales, nacionales- garantice los derechos humanos de las niñas y mujeres.

Coordinación Nacional
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

I. La violencia contra las mujeres es estructural

Los feminismos, desde su acción y reflexión política, han complejizado la comprensión social sobre la violencia contra mujeres, develando que esta no corresponde a casos aislados ni mucho menos se circunscribe sólo a violencia física o directa. Desbordar esta conceptualización ha dado cuenta que **la violencia es un continuo** que vivimos desde que somos niñas y nos acompaña a lo largo de las distintas etapas de la vida, haciéndose presente en todos los ámbitos en que nos desenvolvemos y en sus diversas manifestaciones: femicidio, violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica; por mencionar algunas de ellas.

Es sobre estas diversas expresiones de violencia hacia mujeres y niñas que se sostienen los relacionamientos históricamente desiguales entre hombres y mujeres: su ejercicio, lejos de ser una práctica individual, legitima el desprecio y el control de la vida y los cuerpos de las mujeres, a la vez que instituye la dominación y el privilegio masculino. En este sentido es estructural porque se encuentra en la base de la sociedad, siendo producida y reproducida por los distintos mecanismos y dispositivos que despliega el sistema patriarcal.



En este proceso de politización de la violencia, también se han explorado los vínculos entre patriarcado y otros sistemas de dominación, como lo son capitalismo y colonialismo, abriendo nuevas preguntas sobre cómo estos se imbrican entre sí y cuáles son los efectos concretos que tienen sobre la vida de las mujeres, así como las resistencias que generan desde estos espacios.

Al abordar la relación entre capitalismo y patriarcado, las contribuciones de los feminismos han demostrado que **el sistema económico imperante se sostiene sobre la explotación de las mujeres**: la producción mercantil no sería posible sin las labores básicas de subsistencia que, mayoritariamente, proveen las mujeres. Históricamente, la división sexual del trabajo ha otorgado roles y características determinadas a hombres y mujeres, a la vez que diferencia ficticiamente las actividades socioeconómicas entre aquellas valoradas por medio de un salario de las que no, siendo justamente las labores domésticas y de cuidado asignadas a las mujeres las que no son remuneradas¹.

El no pago del trabajo realizado dentro del hogar permite a los empresarios ahorrarse el costo de la reproducción material de la fuerza de trabajo, a la vez que contribuye a la acumulación y subsidio del capital². Por ello, desde una perspec-

1 Federici, Silvia (2010). Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Buenos Aires: Tinta Limón.

2 Santillana, Alejandra; Partenio, Flora y Rodríguez, Corina (2021). Si nuestras vidas no valen, entonces produzcan sin nosotras. Reflexiones feministas sobre la violencia económica. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.

tiva feminista, los hogares se conceptualizan como unidades productivas que forman parte de las cadenas de valor y abastecimiento y que, contrario al imaginario socialmente instaurado, no constituyen espacios armónicos, sino que están contruidos en base a jerarquías y relaciones desiguales, donde los miembros de la familia no poseen el mismo acceso a los recursos de los que se disponen³.

Si bien tradicionalmente la familia estaba definida por una mujer cuidadora y un hombre que trabaja asalariadamente, esta estructura se ha modificado en las últimas décadas a partir de la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el aumento de hogares monomarentales, debiendo asumir extenuantes jornadas de trabajo para cumplir con las exigencias del mercado y el hogar. A esto se suma la replicación de la división sexual del trabajo en ambos ámbitos, lo cual condiciona tanto la obtención de ingresos autónomos como la disposición de su propio tiempo para ocio y autocuidado⁴.

Las condiciones desiguales a las que deben enfrentarse las mujeres, tanto en sus casas como en el mercado laboral, se han profundizado desde el comienzo de la crisis sanitaria en marzo de 2020, afectando su calidad de vida y salud mental. Si ya antes de la pandemia en promedio las mujeres dedicaban 41,2 horas semanales a trabajo no remunerado —más de una jornada laboral semanal— mientras que los hombres apenas destinaban 19,2 horas semanales⁵, actualmente esta carga es mayor, en tanto son las mujeres quienes han debido asumir las consecuencias del confinamiento en los hogares y el traslado de las actividades cotidianas a dicho espacio.

Habitar constantemente la casa de por sí ha implicado un aumento de la cantidad de tareas domésticas que deben realizarse durante el día, siendo aún mayores donde hay personas al cuidado de otras, como es el caso de niños, niñas y adolescentes, que ya no están asistiendo a establecimientos educacionales ni salas cunas; o adultxs mayores, enfermos y enfermas crónicas, en tanto son más vulnerables al Covid-19. Sin embargo, estas nuevas necesidades no han significado una redistribución de las tareas y el uso del tiempo en las unidades domésticas, como se vislumbra a partir de estudios realizados durante el año pasado.

3 Barriga, Francisca y Sato, Andrea (2021). ¿El tiempo es oro? Pobreza de Tiempo, desigualdad y la reproducción del capital.

4 Barriga, Francisca y Sato, Andrea (2021). ¿El tiempo es oro? Pobreza de Tiempo, desigualdad y la reproducción del capital.

5 Barriga, Francisca, Durán, Gonzalo, Sáez, Benjamín y Sato, Andrea (2020). No es amor, es trabajo no pagado: Un análisis del trabajo de las mujeres en el Chile actual.

En noviembre de 2020, el Monitoreo Nacional de Síntomas y Prácticas COVID-19 en Chile (MOVID-19) recopiló información referente al tiempo que las y los encuestados dedican al cuidado de otras personas. De 55.185 participantes, 8.143 indicaron ser cuidadoras/es, siendo mayor la cantidad de mujeres que asumen ese rol, **superando en un 11,11% a los hombres**. En cuanto a carga laboral, un 22,24% de las mujeres encuestadas afirmó que está aumentó en más de 8 horas al día, mientras que sólo 12,48% hombres afirmaron lo mismo. En contraste, un 37,28% de los hombres admitió que no dedican más horas que antes a cuidados de otras personas, en comparación a un 26,17% de las mujeres⁶.

Posteriormente en diciembre, se publica el estudio “Radiografía al hombre cero” realizado por el Centro UC de Encuestas y Estudios Longitudinales en conjunto con ONU Mujeres y el Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género, en que se encuestó a hombres para explorar la cantidad de horas que han dedicado a trabajo doméstico y de cuidados durante la pandemia, **un 38% afirmó que destinó 0 horas semanales a realizar tareas domésticas, el 71% admitió no haber acompañado a sus hijos en tareas escolares y un 57% no se hizo cargo de sus hijos en ningún momento de la semana**⁷.

¿Cuánto han subsidiado las mujeres los costos de la pandemia? En términos monetarios, el Banco Central de Chile estimó que **el trabajo doméstico y de cuidados realizado durante el año pasado representó un 25,6% del PIB nacional**, compuesto en un **17,5% del trabajo de las mujeres** y en un 8,1% del de los hombres⁸. Este resultado representa un aumento de 4,8% en relación a una estimación anterior efectuada por ComunidadMujer, con datos de 2015, que calculó que el trabajo no remunerado equivaldría a un 21,8% del PIB total de ese año, siendo ya en ese momento la actividad económica más importante, si se compara con otros sectores económicos como la minería (6,7%)⁹.

6 Monitoreo Nacional de Síntomas y Prácticas COVID-19 en Chile (2020). ¿Cuál ha sido el impacto de la pandemia en las labores de cuidado?

7 Revista Ya [Revista_Ya]. (8 de diciembre de 2020). El Hombre Cero: En Chile, el 38% de los hombres destina cero horas semanales a tareas domésticas; el 57%, cero al cuidado de niños y el 71%, cero al apoyo escolar de sus hijos. Está presente en todos los estratos [Tuit].

8 Avilés-Lucero, Felipe (2021). Estimación trabajo doméstico no remunerado. Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas.

9 ComunidadMujer (2019). ¿Cuánto aportamos al PIB? Primer Estudio Nacional de Valoración Económica del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado en Chile.

Este aumento de la carga de trabajo no remunerado también ha tenido repercusiones en la empleabilidad de las mujeres: si bien el confinamiento implicó mayores tasas de desempleo generalizadamente en la población, de acuerdo a un análisis realizado por el Instituto Nacional de Estadísticas (INE), los hombres han vuelto a incorporarse paulatinamente al mercado laboral en la medida que se han ido reactivando ciertos sectores económicos, mientras que las mujeres presentan mayores tasas de desocupación, indicando como razón mayoritaria la realización de labores domésticas y de cuidado en la casa¹⁰.

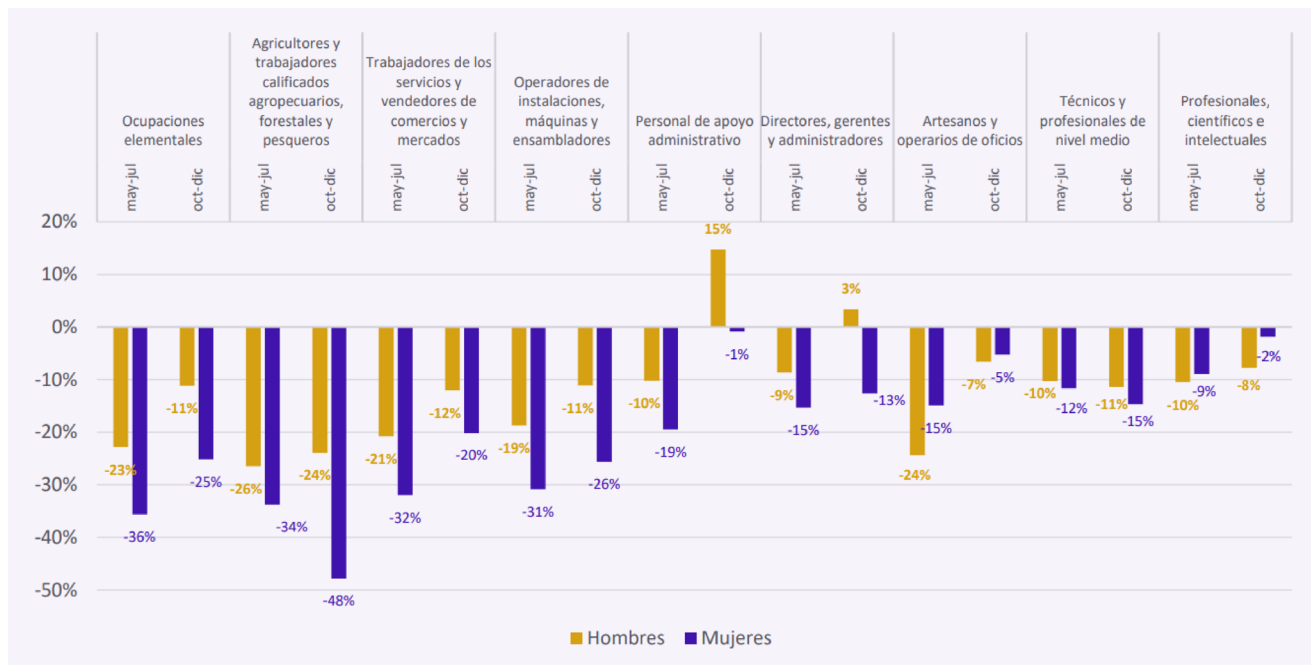
El boletín observa que los peores meses de la pandemia para las mujeres fue el trimestre móvil abril-junio y, para los hombres, mayo-julio, en que las tasas de participación alcanzaron 41,2% y 62,7% respectivamente. Durante el último trimestre de 2020, octubre-diciembre, sólo 4 de cada 10 mujeres en edad de trabajar estaban ocupadas, mientras que en el caso de los hombres la cifra alcanzó 6 de cada 10. Respecto del retroceso de la participación laboral femenina, durante el último trimestre de 2020 el **33,9%** de las mujeres declararon como razón principal para no participar del mercado laboral **“razones familiares permanentes”**, mientras que en el caso de los hombres el principal motivo es “estar estudiando”. Más gráfico aún resulta que en periodo mayo-julio, peak de la pandemia, las personas que decidieron no buscar trabajo remunerado por razones de cuidados y quehaceres domésticos aumentaron en un **172%**, en el caso específico de las mujeres la cifra representa un alarmante aumento de **593%**.

Al analizar las ramas de la economía más afectadas por la pandemia, el INE advierte que las ramas donde predomina la ocupación de mujeres fueron las que presentaron mayor disminución de empleos.

10 Instituto Nacional de Estadística (INE) (marzo 2021). Género y empleo: impacto de la crisis económica por Covid-19.

GRÁFICO 1.

Variación interanual de personas ocupadas por rama de actividad y sexo, según trimestre móvil mayo-julio y octubre-diciembre. Comparativo 2019-2020



FUENTE: Encuesta Nacional del Empleo (ENE), INE - Chile

NOTA:: Las ramas de actividad económica ilustradas en el gráfico corresponden a las ramas donde principalmente participan mujeres (el 75% de ellas).

I. La violencia contra las mujeres es estructural

► **Iniciativas de resistencia frente a la pandemia**

Ante el escenario complejo que enfrentamos las mujeres, en que la pandemia ha precarizado aún más nuestras vidas y se han profundizado las desigualdades, las organizaciones y movimientos sociales han ido tejiendo redes, levantando estrategias y prácticas de solidaridad social con las cuales enfrentar la crisis.

En un trabajo conjunto entre la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y Eco Educación y Comunicaciones, se entrevistó a **20 organizaciones sociales durante los primeros meses de 2021**, las cuales relataron sus experiencias de articulación durante el periodo. Desde estas iniciativas se identifica la revuelta popular, iniciada el 18 de octubre de 2019, como un proceso clave para la conformación o consolidación de las organizaciones y movimientos sociales en los territorios, que posteriormente fueron la base con la que se levantaron las propuestas comunitarias para paliar los efectos de la crisis.

Entre ellas se han desarrollado iniciativas de economía popular que traen a la memoria experiencias históricas empleadas durante la dictadura, como son la organización de ollas comunes y redes de abastecimiento de alimentos, que potencian la producción local existente o generan nuevas fuentes de trabajo en la comunidad. Asimismo, se crearon redes de acompañamiento, contención y autocuidado entre mujeres, apoyo a niñas y adultxs mayores, o apertura espacios populares —como bibliotecas o programas radiales— que insten a la reflexión y el fortalecimiento de la articulación, buscando horizontes comunes.

Si bien la organización comunitaria se ha masificado producto del contexto actual, el “Catastro Plurinacional de Experiencias de Economía Solidaria” elaborado por la Carpa de las Mujeres da cuenta de **55 experiencias de economía feminista y solidaria que anteceden a este periodo**, visibilizando y promoviendo alternativas al sistema neoliberal imperante, que se constituyen como propuestas políticas que posicionan la sustentabilidad de la vida en centro¹¹.

La economía feminista nace desde la crítica a la concepción capitalista del mundo y sus lógicas de acumulación, despojo y explotación que atentan contra la vida misma¹². Se nos ha hecho creer que el ingreso al mercado laboral es una vía para la autonomía de las mujeres, sin embargo, la precariedad de estos empleos, las brechas salariales y la excesiva carga laboral que implica tener que cumplir tanto en la esfera asalariada como en el hogar, demuestra que no existe autonomía posible para las mujeres bajo el orden capitalista.

Por ello la economía feminista y solidaria invita a las mujeres y la comunidad en su conjunto a repensar los modos de producción, el consumo y la valorización del trabajo doméstico y de cuidados, ya sean materiales o emocionales, demostrando que otros tipos de relacionamientos y formas de vida son posibles, apuntando a erradicar la explotación y las jerarquías sociales¹³.

11 Carpa de las Mujeres (2020). Catastro plurinacional de experiencias de economía feminista y solidaria: la vida en el centro. Santiago: Fundación Heinrich Böll.

12 Federici, Silvia (2019). Comunes y comunidad: ante las desposesiones del neoliberalismo en “Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria”, comp. Patricio Dobrée y Natalia Quiroga Díaz. Buenos Aires: CLACSO.

13 Federici, Silvia (2019). Comunes y comunidad: ante las desposesiones del neoliberalismo en “Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria”, comp. Patricio Dobrée y Natalia Quiroga Díaz. Buenos Aires: CLACSO.

Las experiencias compiladas en este libro, en su diversidad, son ejemplo de ello: agroecología, redes de abastecimiento, cooperativas, producción local de artesanías y oficios, o iniciativas de educación popular, por mencionar algunas; ponen en cuestión las lógicas neoliberales desde los principios de reciprocidad, colaboración y apoyo mutuo.

I. La violencia contra las mujeres es estructural

FEMINISMO, AUTONOMÍA Y PODER

en todos los
TERRITORIOS

¡CUIDADO!

EL MACHISMO MATA

www.nomasviolenciacontramujeres.cl

Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

II. Violencia Femicida

Según la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, durante el primer semestre de 2021¹⁴ se han perpetrado **25 femicidios, dos de ellos por castigo femicida, 2 suicidios femicidas y otros 3 crímenes cometidos por violencia femicida.**

El femicidio es una de las expresiones más extremas de violencia contra mujeres, siendo un reflejo del sentido de dominación, control y propiedad que se ejerce sobre nuestras vidas y cuerpos. Los femicidas rara vez son hombres enfermos y desviados: por lo general son personas comunes y corrientes que, amparados por las estructuras de poder que producen y reproducen la desigualdad entre hombres y mujeres, deciden terminar con la vida de una mujer.

El registro es elaborado por la Red Chilena desde 2001 —siendo publicado en línea desde 2010— con el objetivo de nombrar y visibilizar que estos no son casos aislados, sino que crímenes políticos avalados por una sociedad patriarcal desigual y jerárquica. Además, en los últimos años, se ha profundizado en la comprensión de la violencia extrema denunciando otras de sus expresiones, como el suicidio femicida, el castigo femicida u otros crímenes cometidos en contexto de agresiones femicidas.

14 Se considera hasta el 20 de julio de 2021.



El suicidio femicida hace referencia a mujeres que deciden acabar con su vida a consecuencia del acoso y la violencia machista, al sentir que no existe otra salida a la situación que están viviendo, o bien ante la impunidad de los agresores y la negligencia de las instituciones que deberían protegerlas. Por su parte, el castigo femicida ocurre cuando un hombre, con la intención de causar un grave daño psíquico a una mujer, mata a un ser querido de esta. Existe en el agresor una falsa idea en que se auto atribuye el derecho de castigar o de vengarse de una mujer porque ésta no actúa como él lo determina.

En términos legales, el femicidio recién es tipificado en 2010 con la promulgación de la Ley de Femicidio (ley n° 20.480). Sin embargo, esta ley es parcial en tanto sólo considera los asesinatos de mujeres cometidos por sus cónyuges, excónyuges, convivientes o ex convivientes, por lo que no recoge el sentido real del femicidio. Al reducirlo a relaciones de pareja y al núcleo familiar, se desconocen aquellos asesinatos de mujeres que ocurren en otros ámbitos pero que obedecen a las mismas causas: misoginia, sometimiento, desprecio por la vida de las mujeres, búsqueda de control de su sexualidad y capacidad reproductiva. Es así como quedan fuera de la ley mujeres y niñas violadas y asesinadas por conocidos, amigos, desconocidos, clientes en casos de trabajadoras sexuales y los crímenes de odio a lesbianas y personas trans.

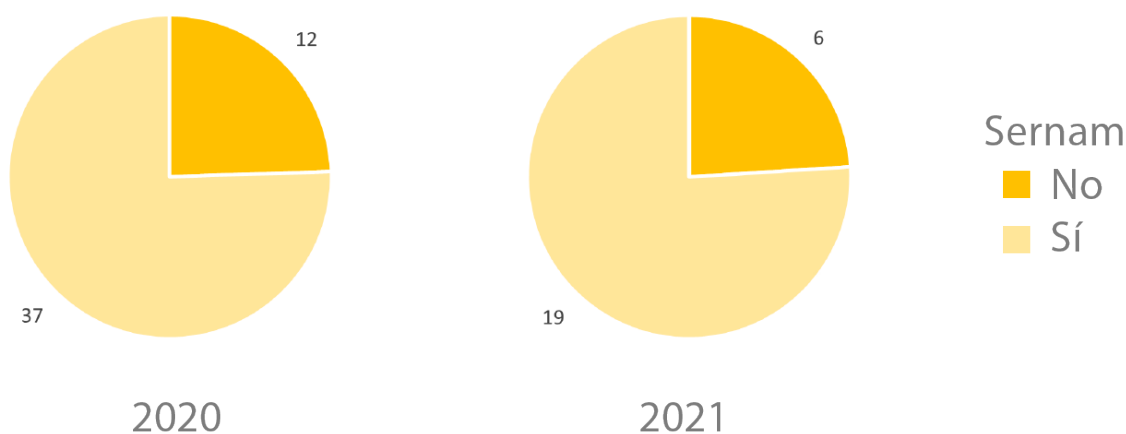
Este marco legal se modifica el 4 marzo de 2020 con la promulgación de Ley Gabriela (ley n° 21.212), en que se define como autor de este delito a un hombre quien con motivo de odio, menosprecio o abuso por violencia de géne-

ro mate a una mujer, sin importar la relación que exista con el agresor. No obstante, si bien la nueva legislación se acerca más a la conceptualización feminista de femicidio, tras su primer año de aplicación seguimos observando diferencias entre las cifras consignadas por la institucionalidad y la Red Chilena, no tan disimiles a las que había previo a la modificación del Código Penal.

Durante 2020 la Red Chilena consignó 58 femicidios, mientras que el Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) registró sólo 43. Antes de la promulgación de Ley Gabriela el 4 de marzo de 2020, ya había una diferencia de 9 femicidios perpetrados según la Red Chilena, en relación a los 6 que indicaba SernamEG. Posterior a ello, la Red Chilena contabilizó 49 femicidios y SernamEG 37. Si analizamos aquellos 12 crímenes que no fueron considerados por la institucionalidad, 8 de ellos corresponden a, según la teoría feminista y las categorías utilizadas por la Red Chilena, femicidios íntimos familiares, es decir, que el perpetrador es un hombre perteneciente al núcleo familiar directo de la víctima, entiéndase como hijos, hermanos, yernos, entre otros¹⁵. Los otros 4 son casos en que se vislumbra la negligencia y desidia de las policías al momento de investigar crímenes relativos a violencia contra mujeres, en que la Fiscalía determina falta de pruebas para corroborar el femicidio.

GRÁFICO 2.

Comparativa femicidios registrados por SernamEG y Red Chilena desde la promulgación de Ley Gabriela



FUENTE: Elaboración propia en base al registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y datos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad.

15 Astudillo, Lorena y Santana, Paula (2014). Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2010-2012). Santiago: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.

En el primer semestre de 2021, la Red Chilena consigna 25 femicidios a la fecha, mientras que SernamEG indicó 19. En un análisis de los crímenes que no son contemplados por la institucionalidad como femicidios, podemos observar que ocurre una situación similar: de los 6 casos, 3 de ellos corresponden a femicidios íntimos familiares y los otros 3 a femicidios que no han sido lo suficientemente investigados y, por ello, Fiscalía considera que no hay suficientes pruebas para calificarlos como tal. En particular, la falta de perspectiva de género dentro del sistema judicial se vislumbra en el lesbofemicidio de Pamela Fonseca perpetrado por Alejandro Orellana que, al igual que otros casos de lesbofemicidio que continúan impunes, como el de Anna Cook, la orientación sexual de la víctima no es considerada como un factor relevante en la investigación.

La legislación no es suficiente para reconocer y sancionar este crimen, siendo requerida una formación adecuada para los y las operadoras de justicia, quienes, al día de hoy, niegan su posibilidad y acceso a mujeres y niñas, dejándolas desprotegidas. En numerosos casos, el activismo de las familias y el apoyo de organizaciones feministas y lesbofeministas es fundamental durante procesos judiciales que suelen ser largos y desgastantes, con audiencias y sentencias en las que se hacen presentes los prejuicios machistas de quienes aplican la ley, además de la falta de una investigación rigurosa por parte de las policías, considerando situaciones de violencia previa u otros factores que se relacionan directamente con los relacionamientos patriarcales dentro de la sociedad.

Particularmente en los casos de femicidio íntimo familiar, que no son reconocidos como tal, persiste en el sistema judicial el imaginario de la familia como un espacio armónico e intocable, en que se desconoce la existencia de jerarquías y relaciones de poder. Esto privilegia el ideal de familia nuclear judeocristiano y capitalista por sobre los derechos humanos de mujeres y niñas, siendo una actitud histórica asumida por la estructura legal desde el establecimiento de la Constitución actual en dictadura, cuyo segundo inciso establece a la familia como “núcleo fundamental de la sociedad”¹⁶.

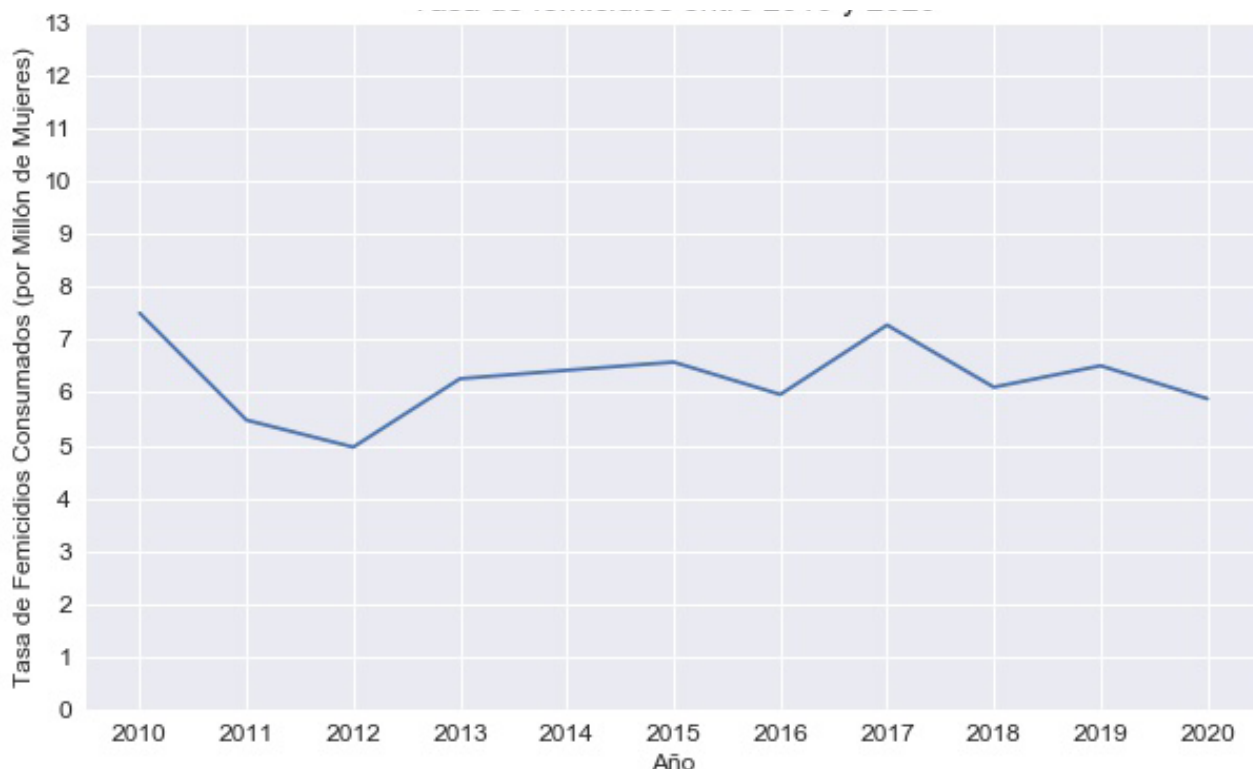
La legislación también resulta insuficiente para disminuir la ocurrencia de femicidios frustrados y consumados si es que no se desarrollan políticas públicas que apunten a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres, abordando los distintos ámbitos que la producen y reproducen. Esto se evidencia en

16 Del Valle, Silvana (2021). La deuda del sistema jurídico chileno con víctimas de femicidio: la nula aplicación de la nueva “Ley Gabriela”. Ponencia en X Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas, Cuba

que, desde que se creó la Ley de Femicidio y en el primer año de vigencia de Ley Gabriela, si bien los primeros años se observa una disminución, desde 2013 la cantidad de femicidios perpetrados año a año no han presentado grandes variaciones.

GRÁFICO 3.

Tasa de femicidios consumados entre 2010 - 2020



FUENTE: Elaboración propia en base al registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Respecto a la edad de las víctimas durante el año 2020, se registraron al menos 24 femicidios contra adolescentes y jóvenes, siendo 4 de ellas menores de 18 años. En el caso de adultas mayores, se registraron 6 crímenes en ese mismo año. Si bien el año pasado no hubo femicidios que afecten a niñas menores de 14 años, al analizar los datos de la última década se vislumbra que la violencia extrema afecta a mujeres de todas las edades: niñas y adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

GRÁFICO 4.

Femicidios consumados entre 2010 - 2020 por rango etario

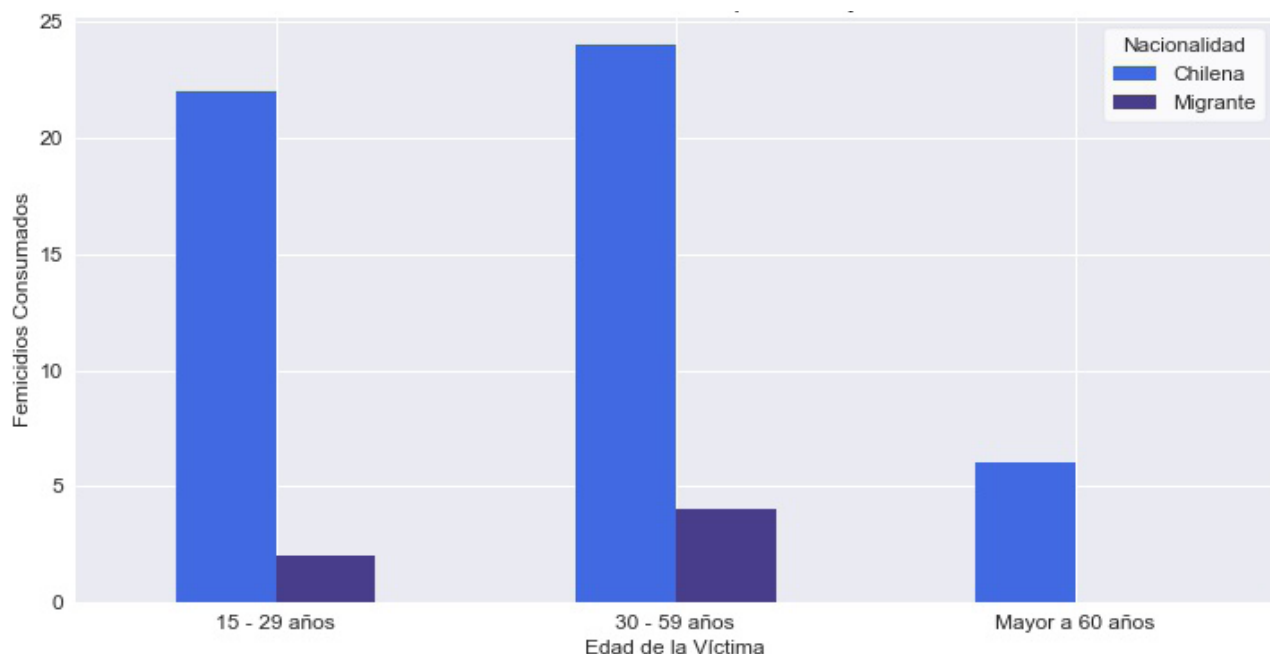


FUENTE: Elaboración propia en base al registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Otro factor que la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres registra, son los femicidios a mujeres migrantes. En 2020, de los femicidios registrados, **6 fueron perpetrados contra mujeres migrantes** y 52 contra mujeres chilenas, mientras que, en lo que va de 2021, **3 mujeres migrantes** y 22 chilenas han sido víctimas de este tipo de crímenes.

GRÁFICO 5.

Femicidios consumados entre 2010 - 2020 por edad y nacionalidad



FUENTE: Elaboración propia a partir del registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Finalmente, si bien el contexto de encierro producto de la crisis sanitaria en 2020 significó un recrudecimiento de la violencia contra mujeres en sus diversas manifestaciones, no se produjo un aumento de femicidios consumados en relación a años anteriores, pero sí de femicidios frustrados: **138% casos más que el año anterior.**

TABLA 1.

Femicidios consumados y frustrados entre 2010 - 2021

Año	Red Chilena	Sernameg	Frustrados
2010	65	49	
2011	48	40	87
2012	44	34	82
2013	55	40	76
2014	58	40	103
2015	60	45	112
2016	55	34	129
2017	69	43	115
2018	58	42	121
2019	63	46	109
2020	58	43	151
2021**	25	19	86

**Datos del primer semestre

FUENTE: Elaboración propia en base al registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y datos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad

Esto, por una parte, puede estar relacionado a la aplicación de Ley Gabriela, sin embargo, considerando la información entregada por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género sobre el aumento de consultas por violencia en sus canales de ayuda, lo cual se analiza a continuación, podemos inferir que hay una relación entre este aumento de femicidios frustrados con el confinamiento en los hogares.

III. Violencia en el contexto íntimo y familiar

Desde marzo de 2020 y la llegada de la pandemia a Chile advertimos de un recrudecimiento de la violencia en el contexto íntimo y familiar. La respuesta institucional frente a esta situación fue la difusión de canales de orientación y denuncia y el reforzamiento de campañas para facilitar la denuncia vía online y telefónica. Sin embargo, a más de un año del inicio de la pandemia, estas medidas han demostrado ser altamente insuficientes, en tanto no se traducen en una mayor cantidad de procedimientos policiales cuyos resultados sean medidas de protección efectivas para las mujeres que sufren violencia.

El reforzamiento de la línea de atención gratuita del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género 1455 ha sido la principal herramienta institucional para hacer frente al aumento de la violencia contra mujeres en el contexto doméstico. No obstante, poco se sabe de lo que pasa con esas solicitudes. Ya durante 2020 advertimos un fuerte aumento de solicitudes a los canales institucionales de información, que contrastaba con una disminución importante de denuncias. De acuerdo a datos del propio Ministerio de la Mujer y Equidad de Género su línea telefónica gratuita experimentó un fuerte aumento durante 2020: **149% de llamadas más que en**

2019. Consultado mediante Ley de Transparencia por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres, el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género informó que durante el periodo marzo - junio de 2020 se registraron un total de 49.003 llamadas. Del total de llamadas un **34,6% correspondió a consultas por violencia.**

TABLA 2.

Desagregados de llamadas por mes:

Tipos de llamado	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Total
Consultas y reclamos	786	722	848	611	2.967
Otras llamadas	2.908	5.154	5.870	3.561	17.493
Violencia	3.165	4.441	4.933	4.459	16.998
En blanco	1.271	3.825	5.124	927	11.147
No contestaron	-	-	-	398	398
Total mensual	8.130	14.142	16.775	9.956	49.003

Consultado el tipo de violencia denunciada y la derivación entregada a cada una de las solicitudes, el Ministerio de la Mujer y EG señaló que, en total, fueron recibidas **9.391 llamadas por violencia grave; 6.396 por violencia inicial; y 1.070 por violencia con riesgo vital.**

FUENTE: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

TABLA 3.

Desagregado llamadas por tipo de violencia y denuncias realizadas a Carabineros de Chile:

Tipo de violencia	Marzo		Abril		Mayo		Junio	
	Llamadas	Denuncias	Llamadas	Denuncias	Llamadas	Denuncias	Llamadas	Denuncias
Grave	1.862	680	2.643	372	3.018	1.244	1.868	610
Inicial	996	316	1.453	342	1.665	560	2.282	691
Vital	294	106	323	32	216	56	237	52
En blanco	13	-	22	-	34	-	72	-
Total	3.165	1.102	4.441	746	4.933	1.860	4.459	1.353

FUENTE: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Del total de llamadas referidas a violencia, **5.061** fueron derivadas a Carabineros de Chile para formalizar denuncias, lo que corresponde al **29,7%** del total. Desagregando el porcentaje de denuncias por tipo de violencia, los datos reflejan que un **30,9%** de las llamadas referidas a violencia grave derivaron en denuncias a Carabineros, en relación a violencia inicial la cifra baja a **29,8%** y respecto a violencia vital la cifra alcanza sólo un **22,9%**. La última cifra resulta especialmente preocupante, en tanto son precisamente aquellos casos más críticos los que son derivados a Carabineros con menor frecuencia.

TABLA 4.
Porcentaje de denuncias por tipo de violencia:

Tipo de violencia	Llamadas	Denuncias a Carabineros	% de llamadas derivadas en denuncia
Violencia grave	9.391	2.906	30.9%
Violencia inicial	6.396	1.909	29.8%
Violencia vital	1.070	246	22.9%

FUENTE: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

En el contexto de emergencia social y sanitaria, el Ministerio de la Mujer y EG puso a disposición de las mujeres el WhatsApp mujer: un canal de atención y orientación disponible las 24 horas del día los 7 días a la semana, al igual que la atención telefónica. Desde su lanzamiento, el 28 de abril de 2020, hasta junio de 2020 el Estado informó de un total de 9.612 atenciones realizadas por esa vía. El desagregado por mes arroja: 2.110 atenciones durante el 28 y el 30 de abril; 4.654 durante el 01 y el 31 de mayo; y 2.848 durante el 01 y el 30 de junio. Sin entregar la información sobre las derivaciones de esas consultas. Lo anterior refleja una fuerte concentración de solicitudes durante los primeros tres días de implementación y una caída importante durante el último mes informado por el Ministerio.

TABLA 5.
Atenciones realizadas vía WhatsApp Mujer entre abril y junio de 2020:

Abril	Fecha	27/04/20	28/04/20	29/04/20	30/04/20	Total mes
	WhatsApp	-	1.259	491	360	2.110

Mayo	Fecha	01/05/20	02/05/20	03/05/20	04/05/20	05/05/20
	WhatsApp	232	238	235	226	231
	Fecha	06/05/20	07/05/20	08/05/20	09/05/20	10/05/20
	WhatsApp	199	154	151	221	112
	Fecha	11/05/20	12/05/20	13/05/20	14/05/20	15/05/20
	WhatsApp	156	124	80	200	105
	Fecha	16/05/20	17/05/20	18/05/20	19/05/20	20/05/20
	WhatsApp	140	115	117	189	133
	Fecha	21/05/20	22/05/20	23/05/20	24/05/20	25/05/20
	WhatsApp	151	106	134	179	151
	Fecha	26/05/20	27/05/20	28/05/20	29/05/20	30/05/20
	WhatsApp	114	84	74	93	88
	Fecha	31/05/20	Total mes			
	WhatsApp	122	4.654			
Junio	Fecha	01/06/20	02/06/20	03/06/20	04/06/20	05/06/20
	WhatsApp	228	85	148	172	250
	Fecha	06/06/20	07/06/20	08/06/20	09/06/20	10/06/20
	WhatsApp	116	75	53	47	64
	Fecha	11/06/20	12/06/20	13/06/20	14/06/20	15/06/20
	WhatsApp	82	103	62	100	146
	Fecha	16/06/20	17/06/20	18/06/20	19/06/20	20/06/20
	WhatsApp	81	75	80	74	50
	Fecha	21/06/20	22/06/20	23/06/20	24/06/20	25/06/20
	WhatsApp	40	67	63	80	83
	Fecha	26/06/20	27/06/20	28/06/20	29/06/20	30/06/20
	WhatsApp	62	48	97	103	114
	Total mes					
		2.848				

FUENTE: Elaboración propia en base a datos proporcionados por el Ministerio de la Mujer y Equidad de Género

Respecto de las derivaciones realizadas a partir de cada consulta, el ministerio no cuenta con información. Tampoco existe un registro desagregado por regiones o localidades.

Por último, consultado respecto a la implementación de la campaña “**Mascarilla 19**”, cuya finalidad era solicitar ayuda presencial, a través de la clave “Mascarilla 19” en farmacias de todo el país, el ministerio explicó que el protocolo consiste en la derivación al Fono de Orientación 1455. Durante su primer mes de implementación, en julio de 2020, se realizaron **53 procedimientos en todo el país, de los cuales 36 derivaron en un contacto efectivo con la denunciante**. Además, informó el Ministerio, que 30 solicitudes correspondieron a casos en que la solicitante es víctima de violencia, sin embargo, **no se realizó derivación a Carabineros “toda vez que en ninguno de los casos existía riesgo grave/vital al momento de la llamada”¹⁷**.

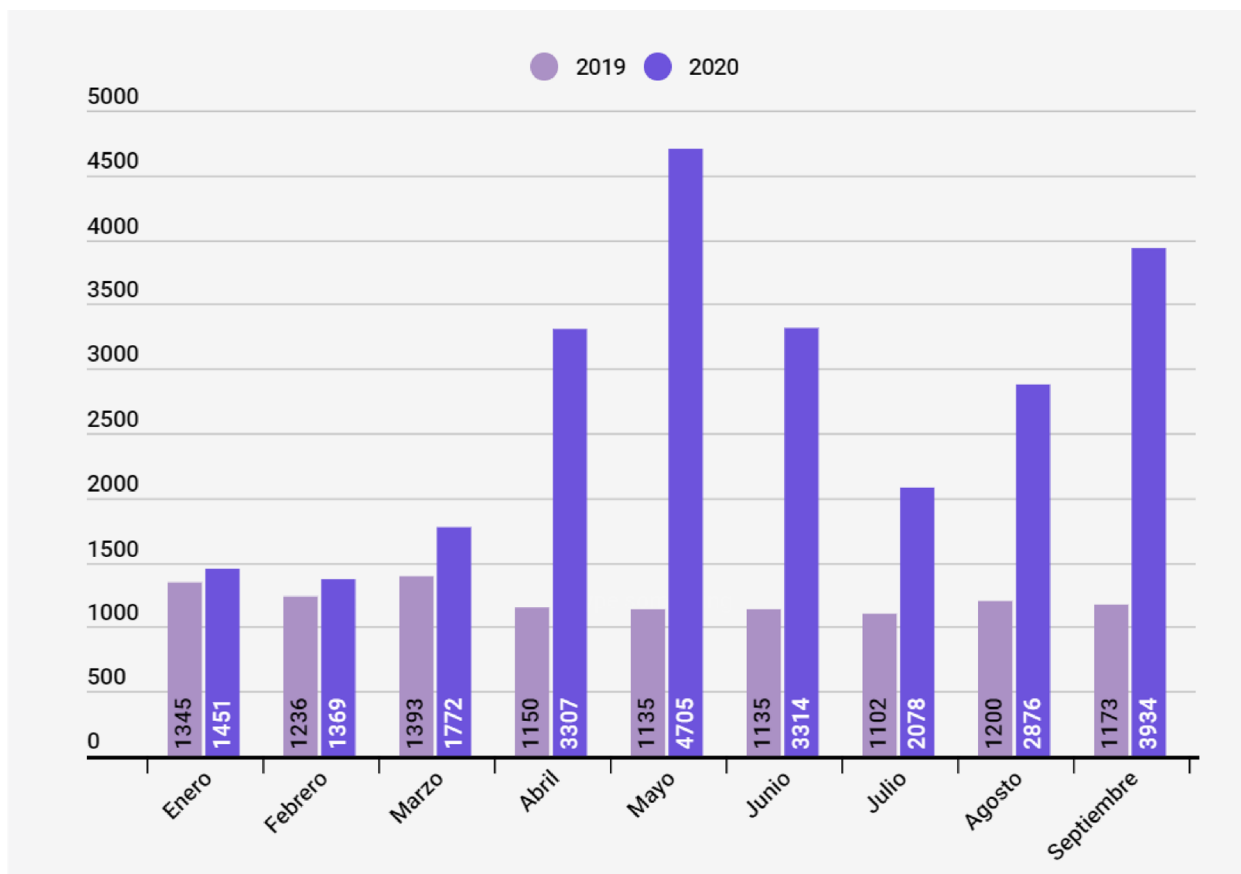
Lo anterior refleja no sólo la ineficacia de la medida, sino también el criterio del Ministerio de la Mujer y EG, que evidencia absoluta negligencia a la hora de dar respuesta a mujeres que viven violencia.

El principal problema observado por activistas, expertas y organizaciones feministas es que todas las medidas implementadas por el ministerio apuntan hacia una única dirección: el reforzamiento del Fono de Orientación 1455. Sin embargo, esas solicitudes no se traducen ni en denuncias ni en procedimientos más efectivos por parte de las policías.

Durante marzo de 2020, [una investigación del medio periodístico Ciper](#), consignó los datos de un estudio preliminar, realizado por el Instituto Milenio para el Estudio de Imperfecciones del Mercado y Políticas Públicas (MIPP). En él, se analizaron las llamadas al Fono Familia 149 de Carabineros, la cantidad de mujeres que ingresaron a las casas de acogida del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género (SernamEG) y las denuncias realizadas ante las policías, todo durante el periodo comprendido entre enero y septiembre de 2020. El estudio del MIPP consignó un **aumento de un 43,8% en las llamadas al 149**, en relación al mismo periodo del año anterior. Sin embargo, al analizar específicamente a las 14 comunas donde se aplicó cuarentena total, el incremento es mucho mayor: “La “línea base” a nivel nacional es de cinco llamadas cada 100 mil habitantes, pero en estas comunas hubo 12,7 llamadas por 100 mil habitantes (7,7 por sobre la “línea base)”, consigna Ciper.

17 Respuesta del Ministerio de la Mujer y Equidad de Género a la Solicitud vía Ley de Transparencia N° AT001T0001267, con fecha 27 de agosto de 2020.

GRÁFICO 6. Comparativo llamadas al 149



Comparativo de llamadas al fono 149 entre enero y septiembre 2019-2020

FUENTE: Elaborado por Ciper en base al informe “Dynamic Impacts of Quarantine on Intimate Partner Violence in Chile” de Millenium Institute for the Study of Life Course and Vulnerability (MLIV Chile)

III. Violencia en el contexto íntimo y familiar

Al igual que con la línea de atención telefónica del ministerio, el aumento de llamadas al 149 de Carabineros tampoco se traduce en un aumento de casos conocidos por las policías. Al analizar la tasa de frecuencia del delito de Violencia Intrafamiliar de acuerdo a casos policiales (conocidos por las policías), denuncias (realizadas por víctimas o terceros) y detenciones (delitos flagrantes) observamos que durante 2020 se registró una **disminución de casos**, aun cuando existen numerosas señales de aumento de violencia.

TABLA 6.

Frecuencia VIF 2011-2021:

Año	Casos policiales	% variación año anterior	Denuncias	% variación año anterior	Detenciones	% variación año anterior
2011	155.113	-	122.079	-	33.034	-
2012	144.987	-6,53%	113.140	-7,32%	31.847	-3,59%
2013	140.415	-3,15%	110.157	-2,64%	30.258	-4,99%
2014	131.354	-6,45%	104.056	-5,54%	27.298	-9,78%
2015	121.918	-7,18%	96.651	-7,12%	25.267	-7,44%
2016	116.876	-4,14%	93.542	-3,22%	23.334	-7,65%
2017	116.023	-0,73%	91.201	-2,50%	24.822	+6,38%
2018	113.252	-2,39%	88.464	-3,00%	24.788	-0,14%
2019	123.121	+8,71%	97.165	+9,84%	25.956	+4,71%
2020	117.595	-4,49%	93.440	-3,83%	24.155	-6,94%
2021*	29.497	-	23.642	-	5.855	-

*Primer semestre

FUENTE: Elaboración propia en base a datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito

De acuerdo a los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito de la Subsecretaría de Prevención del Delito, **durante 2020 se registró una disminución de un 4,49% de casos conocidos por las policías**, un contraste evidente con el 149% de aumento de solicitudes al 1455 y 43% de aumento de llamadas al Fono Familia 149 de Carabineros. Lo anterior evidencia la poca efectividad de los canales de orientación en términos de dar respuesta a las mujeres que sufren violencia y la descoordinación existente entre las autoridades y las policías para responder frente a situaciones de emergencia.

Uno de los elementos que perjudica la realización de denuncias y apertura de procesos institucionales para proteger a mujeres que sufren violencia es el negligente actuar policial. En noviembre de 2020 la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres dio a conocer los resultados de la encuesta exploratoria “Respuestas de Carabineros frente a denuncias realizadas por mujeres que sufrieron violencia”. El es-

tudio contó con la participación de 205 mujeres, cuyas respuestas fueron recogidas entre el 11 de junio y el 30 de septiembre de 2020. Las participantes respondieron una encuesta destinada a conocer la experiencia que cada una vivió durante el proceso de denuncia de violencia frente a Carabineros de Chile. En relación a las experiencias recabadas, el estudio exploratorio arrojó que un **81% de las mujeres tiene una percepción negativa sobre su intento o denuncia efectiva en Carabineros.**

TABLA 7.

Percepción de la experiencia de denuncia en Carabineros:

Percepción neutra o positiva	Percepción negativa	No sabe/No responde
14%	81%	5%

FUENTE: Elaboración propia en base al registro de femicidios de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres y datos del Servicio Nacional de la Mujer y Equidad

La edad promedio de las participantes cuando intentaron o realizaron efectivamente una denuncia es de 30 años, en un rango que va desde los 6 a los 73 años. El 81% de las participantes eran adultas jóvenes al momento de denunciar (18-40 años), 14% adultas (40-65 años), 4% niñas o adolescentes y un 1% adultas mayores. La mitad de las encuestadas se refirieron a experiencias de denuncia antes de 2018 (50%), mientras que el 48% se refirió a una experiencia vivida entre 2019 y 2020. Un 2% no respondió a esa pregunta.

En relación a las respuestas recibidas por las mujeres que denuncian, la mayor parte relató violencia verbal por parte de funcionarios y funcionarias policiales:

Tardé 2 años en denunciar pues tenía miedo de mi ex pareja, lo hice recién debido a que hace poco volvió a intentar tener contacto conmigo. La respuesta de Carabineros fue: “¿y por qué tardó tanto? Bueno, si quería hacer algo debió hacerlo antes... bloquéelo, así evita tener contacto con él”

Fue una de las experiencias más brutales que he tenido en mi vida [ir a denunciar a Carabineros], fue una revictimización brutal

Recibí respuestas como: “¿para que se queja si no tiene nada fracturado?” Finalmente dejé de denunciar (...). Me llevaron a conversar con él para que arregláramos nuestros problemas amorosos, ¡horrible! ¹⁸

A partir de los datos recopilados es posible afirmar con más antecedentes lo que ya advertimos durante 2020: el contexto de crisis social y sanitaria ha agudizado la violencia contra mujeres en el contexto íntimo y familiar, y la respuesta institucional ha sido absolutamente insuficiente y negligente.

**SIN FEMINISMO Y ORGANIZACIÓN
NO HAY TRANSFORMACIÓN**

www.nomasviolenciacontramujeres.cl
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

¡CUIDADO!
EL MACHISMO MATA

¹⁸ Testimonios recopilados en el Estudio Exploratorio “Respuestas de Carabineros frente a denuncias realizadas por mujeres que sufrieron violencia”. Publicado por la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres en noviembre de 2020. Disponible en: <http://www.nomasviolenciacontramujeres.cl/estudios>

IV. Violencia sexual

La Organización Mundial de la Salud define la violencia sexual como “todo acto sexual, la tentativa de consumar un acto sexual, los comentarios o insinuaciones sexuales no deseados, o las acciones para comercializar o utilizar de cualquier otro modo la sexualidad de una persona mediante coacción por otra persona, independientemente de la relación de esta con la víctima, en cualquier ámbito, incluidos el hogar y el lugar de trabajo”¹⁹. En esa misma línea, la legislación chilena considera dentro de los Delitos Sexuales la violación, el estupro y el abuso sexual.

Sin embargo, la violencia sexual, como expresión de poder y ejercicio patriarcal, afecta desproporcionadamente a mujeres y niñas y sus manifestaciones no se limitan sólo al plano contemplado en la legislación. Consideramos también como manifestaciones de violencia sexual las imposiciones y normas sociales que limitan el libre y pleno desarrollo de la sexualidad, como la heterosexualidad obligatoria; la falta de educación sexual integral y las limitaciones al placer sexual de las mujeres.

¹⁹ Organización Mundial de la Salud. Violencia contra la mujer: violencia de pareja y violencia sexual contra la mujer. Nota descriptiva N° 239. Actualización de septiembre de 2011.

El Estado de Chile genera información sólo en cuanto a los delitos agrupados en la categoría Delitos Sexuales, tipificados en el Código Penal: Violación (art. 361), Violación impropia (art. 362), Violación con homicidio (art. 372 bis), Estupro (art. 363), Abuso sexual (arts. 365 bis y 366), Abuso sexual infantil (art. 366 bis) y Abuso sexual infantil impropio (art. 366 quárter). En algunas versiones de este documento, ha sido posible complementar esta información con estudios, investigaciones y publicaciones levantadas por organizaciones feministas con el fin de visibilizar el odio lésbico y la violencia simbólica asociada a la sexualidad. En el apartado “Violencia institucional” de este documento se abordan elementos afines, como la falta de acceso a salud sexual y reproductiva en Chile. En tanto, en esta sección se revisaron las estadísticas delictuales entregadas por el Estado de Chile en relación a los delitos sexuales anteriormente descritos.

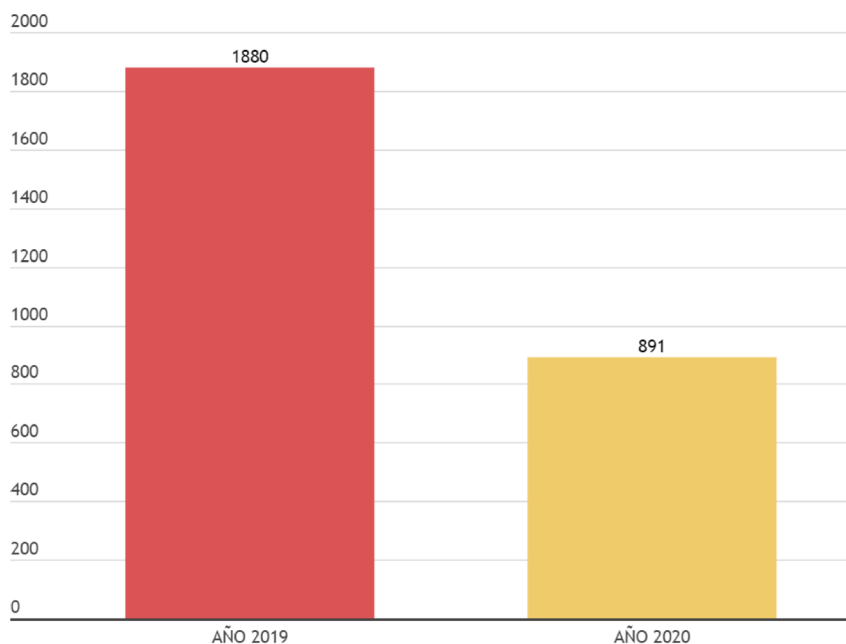
El impacto de la pandemia también ha incidido en un aumento de solicitudes de ayuda relacionadas a violencia sexual, al tiempo que las denuncias han disminuido. Ya durante el primer semestre de 2020 advertimos de un aumento de un 68,8% en las llamadas relativas a delitos sexuales perpetrados contra mujeres mediante el Fono Familia 149 de Carabineros de Chile²⁰. Sin embargo, los casos conocidos por las policías (casos policiales) en los delitos de Violación, Abuso sexual y otros delitos experimentaron una **disminución de un 10,4%**, lo que hace suponer la misma dificultad para denunciar situaciones de violencia sexual recrudecidas durante la pandemia.

En la misma línea, la Policía de Investigaciones de Chile (PDI) informó durante 2020 de una disminución promedio de **52% menos de denuncias** sobre delitos sexuales entre marzo y junio, cuyo peak fue alcanzado en abril de 2020 con una disminución del 75%.

20 Llamadas al Fono Familia relativas a delitos sexuales, registradas entre 1 de enero y el 15 de junio de 2019-2020. Consignadas en el Dossier Informativo de la Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres 2019-2020.

GRÁFICO 7.

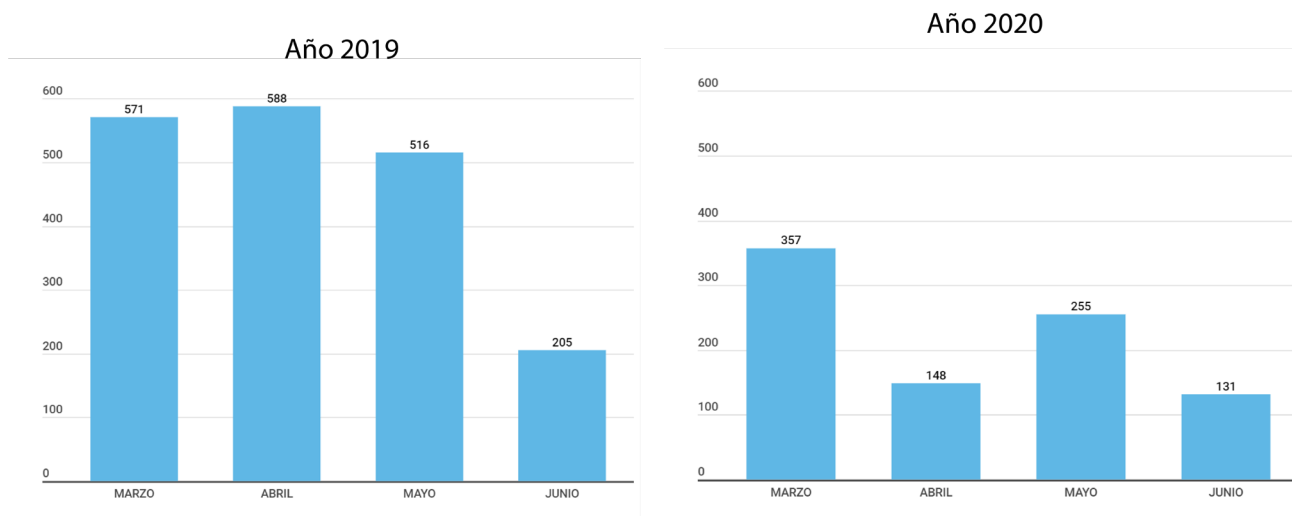
Número de denuncias totales por delitos sexuales, marzo - junio 2019 y 2020



FUENTE: Policía de Investigaciones de Chile

GRÁFICO 8.

Número de denuncias totales por delitos sexuales, periodo marzo - junio desagregadas por mes y año



FUENTE: Policía de Investigaciones de Chile

De acuerdo al Centro de Estudios y Análisis del Delito, durante 2020 se registraron **3.804 casos conocidos de Violación**, cifra inferior a los 4.113 registrados durante 2019. Respecto de los casos catalogados como “Abuso sexual y otros delitos sexuales”, durante 2021 se registraron **12.277 casos conocidos por las policías**, cifra igualmente inferior a los 13.387 registrados durante 2019.

La sumatoria de ambos tipos de delitos grafica un total de **16.081 delitos de abuso sexual, violación y otros delitos sexuales conocidos por las policías** durante 2020. Lo que se traduce en 44 agresiones sexuales registradas cada día, es decir, casi dos cada hora.

TABLA 8.

Frecuencia de violaciones, abuso sexual y otros delitos sexuales 2011-2021

Año	Casos policiales	% variación año anterior	Denuncias	% variación año anterior	Detenciones	% variación año anterior
2011	13.011	-	13.617	-	1.921	-
2012	16.338	+25,57%	14.488	+6,40%	1.850	-3,70%
2013	14.751	-9,71%	13.194	-8,93%	1.557	-15,84%
2014	12.584	-14,69%	11.288	-14,45%	1.296	-16,76%
2015	11.769	-6,48%	10.501	-6,97%	1.268	-2,16%
2016	12.210	+3,75%	11.036	+5,09%	1.168	-7,89%
2017	13.075	+7,08%	11.643	+5,50%	1.431	+22,52%
2018	15.533	+18,80%	14.019	+20,41%	1.514	+5,80%
2019	17.950	+15,56%	16.363	+16,72%	1.587	+4,82%
2020	16.081	-10,41%	14.541	-11,13%	1.540	-2,96%
2021*	4.603	-	4.165	-	348	-

FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito.

Además, como hemos advertido, los delitos sexuales afectan desproporcionadamente a las mujeres. Respecto a la categoría “Abuso sexual y otros delitos sexuales” la relación de género y etaria evidencia que son principalmente las mujeres quienes sufren violencia sexual perpetrada por hombres: el **88,2% de las víctimas corresponden a mujeres y el 95,9% de los victimarios corresponde a hombres.**

Al analizar la relación de género entre víctimas y victimarios en el delito de Violación esta brecha se hace aún más evidente: un **89,5% de las víctimas corresponde a mujeres**, mientras que en relación a los victimarios el **97,6% corresponde a hombres.**

GRÁFICO 9.

Sexo y edad de víctimas de abuso sexual y otros delitos a nivel nacional durante 2020

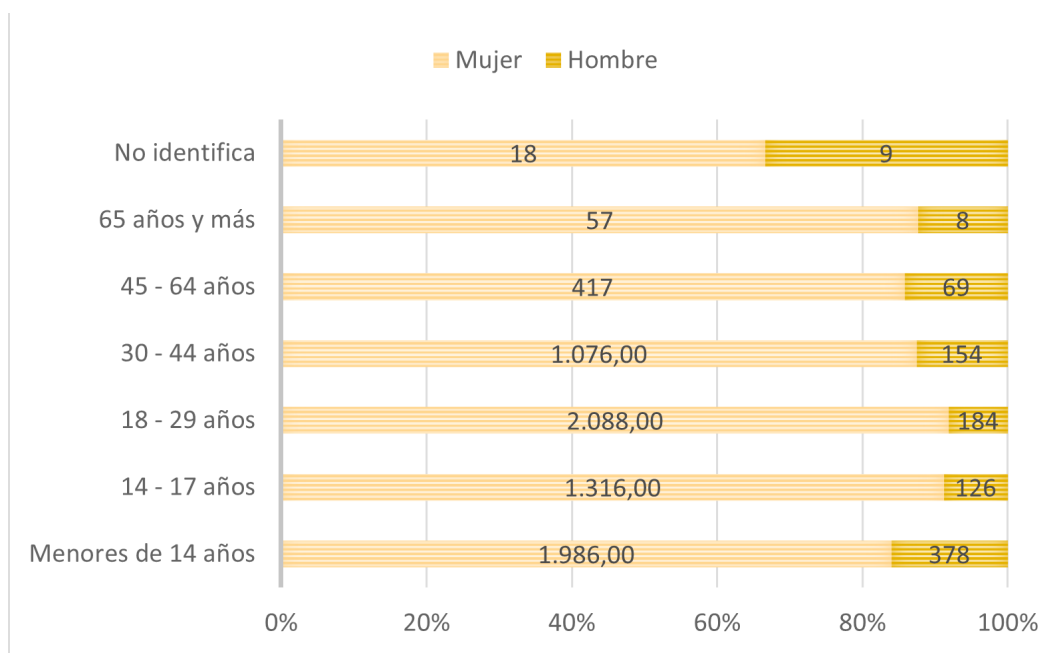


GRÁFICO 10.

Sexo y edad de victimarios de abuso sexual y otros delitos a nivel nacional durante 2020

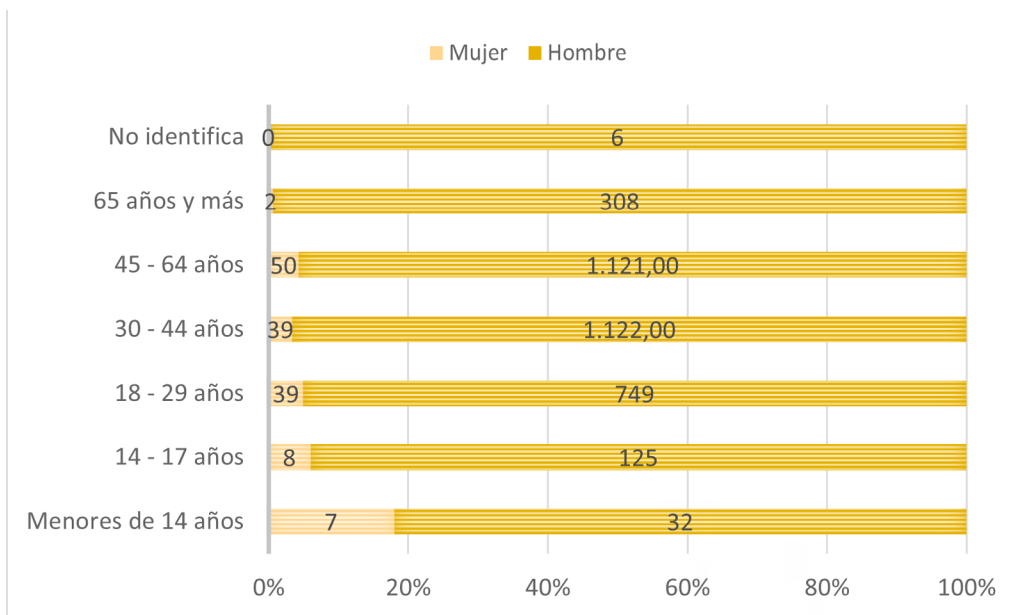
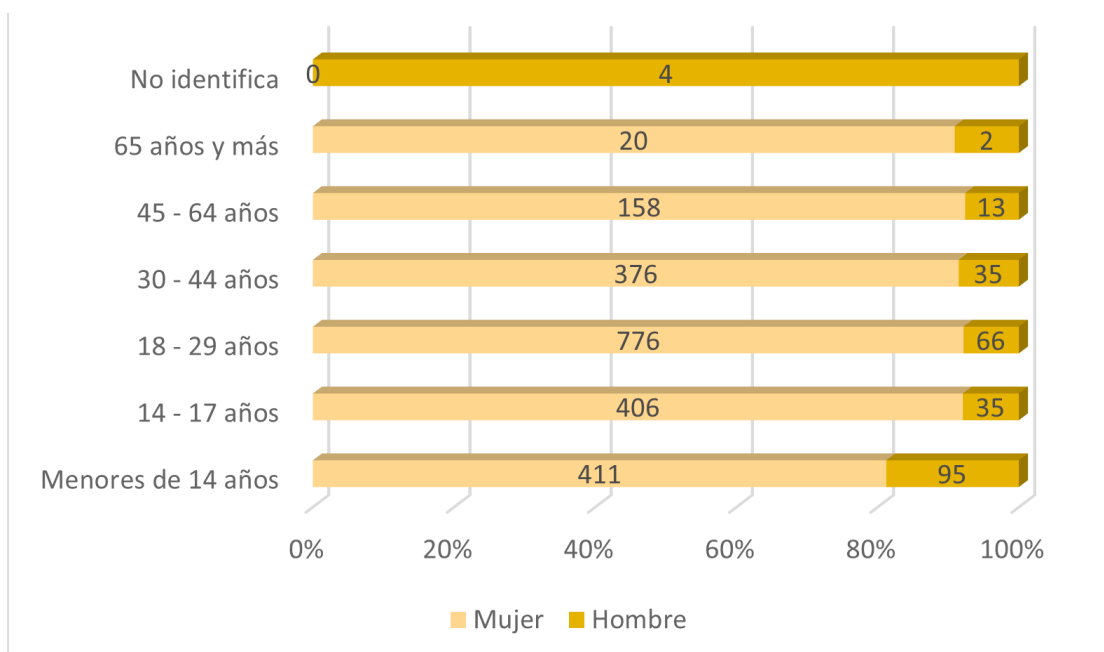


GRÁFICO 11.

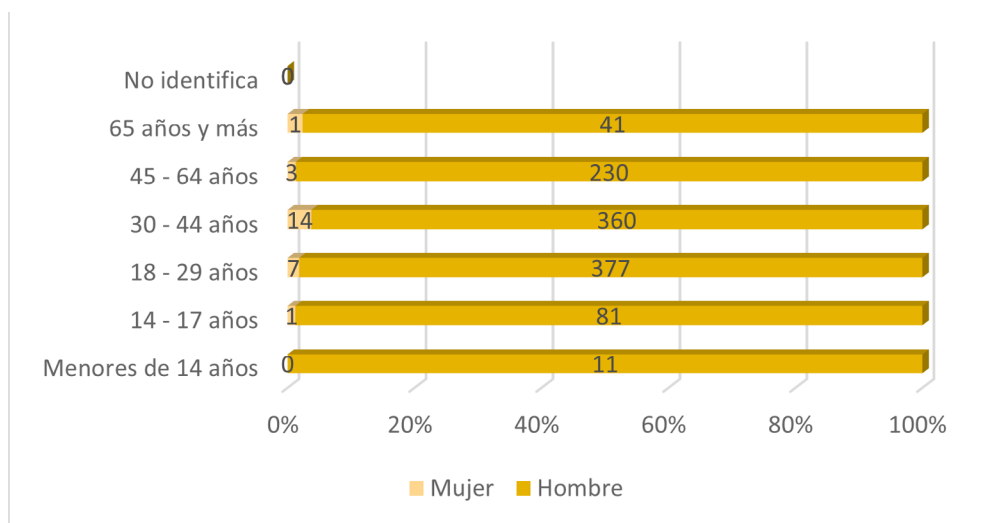
Sexo y edad de víctimas de violación a nivel nacional durante 2020



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito.

GRÁFICO 12.

Sexo y edad de victimarios de violación a nivel nacional durante 2020



FUENTE: Elaboración propia en base a los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito.

Otro elemento particularmente preocupante que se ha evidenciado durante los últimos años, dice relación con la violencia sexual cometida contra niños y niñas. Al respecto, los datos del Centro de Estudios y Análisis del Delito evidencian que del total de víctimas de violación, **el 38% corresponde a niñas**.

En la misma línea, de acuerdo a datos entregados por la PDI durante 2021²¹, al finalizar el primer trimestre la Policía registró 1.686 víctimas y denunciantes de delitos sexuales, lo que representa un 5% más en relación a 2020. De ellos, **el delito más frecuente es el de abuso sexual contra niños y niñas menores de 14 años**. Durante 2020 la PDI registró 598 casos, mientras que durante 2021 la cifra alcanzó 691, lo que corresponde a un aumento del 17%.

En tanto, el delito que presentó un mayor aumento fue el de “abuso sexual de mayor de 14 años por sorpresa y/o sin consentimiento”, que pasó de 75 víctimas en 2020 a 160 en 2021, lo que representa **un aumento de un 113%**. Del total de víctimas registradas, la PDI indicó que **el 85% corresponde a mujeres**.

21 Balance Delitos Sexuales primer trimestre 2021. Policía de Investigaciones de Chile. Disponible en: <https://www.pdichile.cl/centro-de-prensa/detalle-prensa/2021/05/12/delitos-sexuales-balance-primer-trimestre-2021>

**LAS NIÑAS NO
SE PROSTITUYEN
SON EXPLOTADAS
SEXUALMENTE**

www.nomasviolenciacontramujeres.cl
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

¡CUIDADO!
EL MACHISMO MATA

V. Violencia institucional

La violencia institucional corresponde a toda acción, omisión o negligencia cometida por cualquiera de los poderes del Estado en desmedro de los derechos humanos. En el caso específico de las mujeres, constituyen violaciones a los derechos humanos la falta de acciones destinadas a erradicar la violencia patriarcal en todas sus manifestaciones: la falta de acceso a la justicia, las leyes que impiden el ejercicio de la autonomía de las mujeres sobre sus cuerpos y vidas, la falta de acceso a derechos sociales como la educación y la salud, la discriminación respecto de los salarios, pensiones, entre otras.

El impacto de la crisis social, política, económica y sanitaria a partir del Covid-19 alrededor del mundo ha agudizado las precarias condiciones de vida de las mayorías explotadas y marginadas. Y la negligencia institucional se ha graficado en prácticamente nulas políticas públicas destinadas a paliar las consecuencias de la pandemia, un mal manejo de la información, falta de transparencia y un cuestionable manejo de la crisis.

Hacia fines de julio de 2020 la pandemia ha cobrado la vida de más de 35 mil personas, además de pérdidas de empleo, agudización de la pobreza, falta de acceso a la salud, trabajo y educación. El Informe Anual del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) del 2020 aborda precisamente el impacto de la pandemia

en Chile y el rol del Estado para garantizar los derechos humanos en este contexto. El documento del INDH grafica que la convergencia de factores como la pobreza, desigualdad y el cruce con diversas formas de violencia específica que sufren mujeres, población LGBTIQ+, pueblos originarios, personas racializadas, niños, niñas y adolescentes, genera un impacto aún mayor en determinados grupos de población:

(...) la desigualdad de acceso oportuna a bienes sociales de calidad (salud, educación y previsión social), se ha visto profundizada en el marco de las crisis, aumentando la vulnerabilidad de estos sectores. Estas son, entre muchas otras, circunstancias de desigualdad que la pandemia hizo visible como una realidad incontrarrestable²².

La crisis sanitaria ha impactado desproporcionadamente en las mujeres. Las consecuencias de ello se ven no sólo en el aumento de la violencia íntima-familiar, sexual y femicida, sino también en los altos niveles de explotación mediante el aumento de carga de trabajo doméstico y de cuidados, la precarización laboral y la falta de acceso a salud. El contexto específico de pandemia se suma a la negligencia institucional que niega el acceso a la justicia y el contexto de represión agudizado en octubre y sostenido durante este periodo.

► **Violencia policial en el contexto de movilizaciones sociales**

Durante el periodo comprendido entre 2019 y 2020 las mayores amenazas a los derechos humanos de la población en general -y niñas mujeres y disidencias en particular- estuvieron marcadas por el uso sistemático de la represión en contra de las movilizaciones sociales que se desplegaron por todo el territorio. En ese marco, la violencia política sexual, ya advertida durante las movilizaciones protagonizadas por mujeres estudiantes y feministas, fue una de las principales preocupaciones de las organizaciones feministas y de derechos humanos.

La represión policial y militarización de las localidades se desplegó con fuerza a partir del 18 de octubre de 2019. En el contexto de la revuelta popular y las manifestaciones sociales desarrolladas entre el 18 de octubre de 2019 y el 18 de marzo de 2020 el Instituto Nacional de Derechos Humanos presentó un total de **3.010 querellas, de las cuáles sólo 67 han sido formalizadas.**

TABLA 9.

Querellas presentadas y formalizadas por el INDH por región. Actualizado al 13 de julio de 2021

Región	Querellas presentadas	Querellas formalizadas
Arica y Parinacota	72	0
Tarapacá	127	1
Antofagasta	116	1
Atacama	75	3
Coquimbo	145	6
Valparaíso	282	4
Metropolitana	1.257	23
Libertador Bernardo O'Higgins	68	2
Maule	120	7
Ñuble	50	2
Biobío	252	5
Araucanía	159	4
Los Ríos	158	4
Los Lagos	71	3
Aysén	30	1
Magallanes	28	1
Total	3.010	67

FUENTE: Balance mensual de querellas INDH julio 2021.

Las cifras expuestas dan cuenta de la impunidad respecto de las sistemáticas violaciones a los derechos humanos perpetradas durante octubre de 2019 y marzo de 2020.

El INDH registra un total de **3.548 víctimas**, de las cuales **148 corresponden niñas, 380 a niños, 702 a mujeres y 2.123 hombres**. Además de 76 casos que no cuentan con información de edad. Respecto del tipo y cantidad de hechos denunciados, la institución registra 5.045 hechos, de los cuales 4.062 corresponden a violencia física, **516 a violencia sexual**, 384 a violencia psicológica y 83 a otro tipo de violencia. Ya durante 2020 las propias cifras del INDH graficaban que las agresiones sexuales en contexto de manifestaciones afectan mayoritariamente a mujeres, niñas y disidencias sexuales. Sin embargo, los datos proporcionados por el INDH no especifican el sexo y edad de las víctimas en relación a los hechos denunciados.

Las denuncias relativas a violencia política sexual detallan mayoritariamente desnudamientos, seguido por tocaciones, amenazas de violación y violaciones:

TABLA 10.

Número de hechos de violencia sexual según tipo de hecho

Tipo de hecho	Número de hechos
Amenaza de violación	40
Desnudamiento	360
Tocaciones	106
Violación y/o introducción de objetos por vía vaginal, anal o bucal	10
Total	516

FUENTE: Balance mensual de querellas INDH julio 2021.

El informe “El estallido de las violaciones a los derechos humanos. Informe sobre los derechos humanos 18 de octubre 2019-12 de marzo 2020”, publicado por la Fundación Heinrich Böll en diciembre de 2020, ofrece un análisis detallado de la violencia estatal desatada durante el periodo. En particular respecto de la violencia sexual se analizaron las querellas presentadas por el INDH a la luz de las definiciones internacionales sobre tortura sexual en contexto de manifestaciones sociales. El análisis de las 305 denuncias presentadas por el INDH a la fecha de la realización del estudio arrojó una desproporcionalidad de género respecto de las víctimas: el **55,7% de las mujeres** víctimas de violencia policial denunció violencia sexual; mientras que en el caso de los hombres el porcentaje alcanza el **25,7%**.

TABLA 11.

Denuncia de violencia sexual y sexo de las víctimas

Denuncia violencia sexual	Sexo		Total
	Mujer	Hombre	
No	116 (54,3%)	604 (74,3%)	720 (67%)
Sí	146 (55,7%)	209 (25,7%)	355 (33%)
Total	262	813	1.075

FUENTE: El estallido de las violaciones a los derechos humanos. Informe sobre los derechos humanos 18 de octubre 2019-12 marzo 2020. Capítulo 2: Violencia sexual en contextos de conflictividad social y violaciones graves a los derechos humanos en Chile (18 de octubre 2019-18 de marzo 2020).

Así, es posible establecer que la violencia política sexual es una forma específica de despliegue del poder patriarcal dirigida particularmente contra mujeres y cuerpos feminizados. El objetivo de este tipo de agresiones es excluir violentamente a las mujeres del ejercicio político. Es especialmente preocupante los altos niveles de impunidad que recaen sobre este tipo de crímenes, cuya trayectoria se extiende desde los tiempos de la dictadura militar y cuya visibilización y reconocimiento ha recaído exclusivamente en las organizaciones de mujeres sobrevivientes de tortura sexual. A casi dos años del inicio de la revuelta es imperativo levantarse contra la impunidad.

► Acceso a la salud

Uno de los derechos sociales más afectados por la pandemia ha sido el acceso a la salud. En el caso específico de las mujeres, la crisis sanitaria se empalma con una flagrante violación a los derechos humanos de las mujeres, en términos de garantizar acceso a una salud digna e integral, especialmente en lo relativo a los derechos sexuales y reproductivos y la autonomía sobre nuestros cuerpos. En esa línea, la Mesa de Acción por el Aborto en Chile lanzó durante 2021 el segundo Informe de Monitoreo Social²³ sobre el abordaje de la ley de interrupción voluntaria del embarazo en 3 causales (IVE), así como también el acceso a salud sexual y reproductiva, incorporando información previa y durante la pandemia. El informe se construyó a partir de entrevistas y grupos focales a equipos de salud y usuarias en 6 regiones del país: Arica y Parinacota, Coquimbo, Metropolitana, Biobío, Araucanía y Los Lagos.

23 Mesa Acción por el Aborto en Chile. Informe de Monitoreo Social (2020). Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la salud sexual y reproductiva en tiempos de coronavirus 2020.



En términos de salud pública, en 2018 el Ministerio de Salud generó una nueva política nacional que trascendía hasta lo que, en ese entonces, había sido su único foco: la maternidad y primera infancia. Con ello aspira a desarrollar un programa para que “todas las personas, a lo largo de su ciclo vital, vivan su sexualidad y reproducción de forma plena”, buscando atender a la diversidad de identidades y expresiones de género, orientaciones sexuales, identidades culturales y la diversidad funcional.

A través del monitoreo se devela que, en la práctica, no existe una visión integral de la salud sexual y reproductiva en tanto no apunta a fomentar la autonomía de las mujeres. Carece de una perspectiva pedagógica e informativa que permita a las mujeres decidir sobre su propio cuerpo, restringiéndose a entregar respuestas concretas, como la entrega de anticonceptivos, exámenes de embarazo o medicación para ITS. Más aún, las usuarias reportan que en general los métodos hormonales son recetados sin un examen previo que pueda determinar cuál es la mejor opción, la decisión final del tipo de anticonceptivo a utilizar sigue recayendo en el personal de salud y no en las mujeres y, en el caso de mujeres jóvenes que se quieren esterilizar quirúrgicamente, son disuadidas para no hacerlo.

En cuanto a la violencia gineco-obstétrica, de acuerdo al monitoreo, esta se encuentra presente en todos los niveles de atención. Cuando las mujeres usuarias son consultadas al respecto relatan variadas experiencias, mientras que, los equipos de salud, tienden a referirse a situaciones puntuales o de plano negar la existencia de dicha violencia. No obstante, el informe da cuenta de que la conceptualización y percepción de la violencia gineco-obstétrica posee variantes generacionales, de manera que las y los profesionales más jóvenes presentan mayor preparación y empatía al momento de atender.

Sobre el acceso a atención durante la pandemia, al igual que otros ámbitos en que se

produce y reproduce la violencia contra mujeres, se profundizaron las deficiencias presentadas. A inicios del confinamiento, el personal entrevistado para el monitoreo afirma que la atención en salud sexual y reproductiva dejó de ser considerada esencial en todos los territorios, enfocándose sólo en urgencias obstétricas y atención a mujeres gestantes. Luego de algunas semanas se retomó la entrega de anticonceptivos, si bien en algunos territorios se restringe a usuarias ya registradas. Todas las otras prestaciones, como realización de papanicolau o test de VIH, estuvieron suspendidas hasta fin de año.

Esta situación afectó particularmente a niñas y adolescentes: primero, porque se suspendió la implementación de programas de educación sexual en centros de salud y escuelas; segundo, al restringir nuevos ingresos para acceder a anticonceptivos, jóvenes que podrían desear empezar a tomarlos por primera vez no podrán hacerlo; y tercero, al estar cerrados tanto establecimientos educacionales como atención primaria de salud, se suprimieron los espacios posibles para evidenciar situaciones de violencia vividas en el hogar.

En cuanto a la aplicación de la Ley IVE, el monitoreo demuestra que se perpetúan las mismas problemáticas que ya habían identificado en un informe anterior, realizado en 2019. A pesar de que la ley se encuentra vigente hace 3 años, los equipos de salud aún no están capacitados, considerando que aún la ley es “nueva”, lo cual repercute en la información a la que pueden acceder niñas y mujeres. Al igual que con la aplicación de Ley Gabriela, volvemos a vislumbrar que cuando se trata de derechos humanos de las mujeres, existe una negación a actuar conforme a la ley. Por otro lado, se presentan altos índices de objeción de conciencia en los hospitales, especialmente en la causal de embarazo producto de violación.

► Poder judicial, (in)justicia patriarcal

Históricamente las mujeres y feministas hemos denunciado la falta de acceso a la justicia, evidenciada en la impunidad respecto de crímenes contra mujeres, revictimización en los procesos judiciales y de denuncia y naturalización de la violencia patriarcal en las instituciones del Estado. El Informe Estadístico Anual del Ministerio Público informa la tramitación y resolución de causas en el periodo enero - diciembre de 2020. El análisis relativo a los términos judiciales en los casos correspondientes a delitos sexuales indica que la mayor parte de los casos no termina en condenas efectivas. Del total de términos aplicados el **26% tuvo salida judicial**, mientras que el **74% tuvo salida no judicial**. Del total, **sólo el 7% de las causas terminó con sentencia definitiva condenatoria**.

TABLA 12.

Términos aplicados en causas sobre Delitos Sexuales 2020

Término aplicado	Frecuencia	%
Sentencia definitiva condenatoria	1.585	7%
Sentencia definitiva absolutoria	158	1%
Sobreseimiento definitivo	1.208	6%
Sobreseimiento temporal	168	1%
Suspensión condicional del procedimiento	619	3%
Sobreseimiento definitivo 240	561	3%
Acuerdo reparatorio	3	0%
Facultad de no investigar	1.276	6%
Subtotal salida judicial	5.578	26%
Archivo provisional	13.993	64%
Decisión de no perseverar	1.395	6%
Principio de oportunidad	47	0%
Incompetencia	815	4%
Subtotal salida no judicial	16.250	74%
Total	21.828	100%

FUENTE: Elaboración propia con los datos del Informe Estadístico Anual del Ministerio Público

En octubre de 2020 se presentó el estudio “Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia que son usuarias del Poder Judicial”, elaborado por la Secretaría Técnica de Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial. La construcción del estudio se realizó en base a encuestas online, análisis de causas, entrevistas, grupos focales y observaciones en tribunales.

El estudio aborda las diversas barreras que enfrentan las mujeres a la hora de acceder a la justicia. Al respecto, se distinguen tres tipos de obstáculos: a) barreras institucionales, relacionadas con la falta de recursos, estereotipos de género, victimización secundaria, entre otras; b) barreras en relación al trato recibido, falta de trato especializado, poca coordinación interinstitucional, trato discriminatorio y falta de consideración de los factores interseccionales de las mujeres; y c) barreras jurídicas, es decir, legislaciones insuficientes y derechamente discriminatorias y aplicación sin perspectiva de género y derechos humanos.

La investigación identificó además criterios altamente disímiles en relación al abordaje de la violencia intrafamiliar en los tribunales de familia y falta de “una conceptualización clara de la violencia intrafamiliar y su complejidad, lo que dificulta su abordaje efectivo”, según consigna el informe. Además, referido a lo que se conoce como “victimización secundaria”, se advierte que, en promedio, **el 65,3% de las denunciantes debe relatar dos o más veces lo vivido.**

Respecto de los desistimientos en las denuncias ninguno de los tribunales observados para la construcción de este estudio indicó contar con protocolos para revisar los casos. Lo anterior se relaciona directamente con la explícita falta de formación y conocimiento de los funcionarios y funcionarias del Poder Judicial en materias de violencia contra mujeres. Al analizar diversas sentencias respecto de delitos de violencia intrafamiliar se observó que **sólo una incluye una argumentación basada en un enfoque de género.**

TABLA 13.

Enfoque de género en redacción de sentencia por tipo de delito

¿Se observa que la sentencia está redactada bajo un enfoque de género?	Delitos VIF		Sexual		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	1	2%	4	4,5%	5	3,6%
No	48	98%	84	95,5%	132	96,4%
Total	49	100%	88	100%	137	100%

FUENTE: Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial, octubre 2020

Sobre la tramitación de las causas, la indagatoria indicó que en los Tribunales de Garantía el 36,7% de las causas por delitos de violencia intrafamiliar y sexuales tuvo una duración de entre 0 y 6 meses en su etapa judicial. Alrededor del 30% en ambos tipos de delitos tuvo una tramitación de entre 1 y 2 años, mientras que el 9,6% excedió los dos años. En los Tribunales Orales en lo Penal los tiempos disminuyen al ser instancias únicamente de juicios.

TABLA 14.

Tiempo entre fecha de ingreso y fecha de término en Tribunales de Garantía por tipo de delito

Tiempo	Delitos VIF		Sexuales		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
0-6 meses	30	48,4%	32	30,8%	62	37,3%
6-12 meses	13	21%	32	29,8%	44	26,5%
1-2 años	19	30,6%	32	29,8%	50	30,1%
Más de 2 años	-	0%	10	9,6%	10	6%
Total	62	100%	104	100%	166	100%

FUENTE: Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial, octubre 2020

El mismo estudio señala que las extensiones de plazos dan cuenta de “plazos de investigación vencidos y extensión bajo fórmulas de reprogramación de audiencias”.

En relación a los sesgos de género y revictimización, la indagatoria recoge estadísticas y relatos que dan cuenta de la presencia de vulneraciones a las mujeres durante los procesos de denuncia. Uno de ellos quedó consignado en el informe del siguiente modo:

Por ejemplo, el abogado Defensor en su examen al Acusado le pregunta: “¿Usted tenía una especie de relación sentimental con su hija?” (a la que abusó sexualmente desde los 5 a los 14 años). Y ninguno de los intervinientes se opone a dicha pregunta. La Fiscal a las víctimas les preguntó “¿por qué razón no contaron lo que les sucedió?” La Fiscal ante el relato de acceso carnal bucal a la víctima cuando ella tenía 10 años le pregunta “¿Te obligaba?” Y ninguno de los intervinientes se opone a dicha pregunta. (Revisión de causas delitos sexuales).

En términos de los datos recabados al interior del mismo Poder Judicial, se evidenciaron sesgos de género y revictimización cercanos a un 20% en los delitos relativos a violencia intrafamiliar y delitos sexuales.

TABLA 15.

Sesgos de género y revictimización en interrogatorios a la víctima

¿Se aprecian sesgos de género en los interrogatorios?	Delitos VIF		Sexuales		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	2	15,4%	8	22,9%	Sí	20,8%
No	11	84,6%	27	77,1%	No	79,2%
Total	13	100%	35	100%	Total	100%
¿Se realizaron preguntas de contexto sobre, por ejemplo, hábitos de la víctima?	Delitos VIF		Sexuales		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	3	23,1%	8	23,5%	11	23,4%
No	10	76,9%	26	76,5%	36	76,6%
Total	13	100%	34	100%	47	100%
¿Se realizaron preguntas revictimizantes?	Delitos VIF		Sexuales		Total	
	Frecuencia	%	Frecuencia	%	Frecuencia	%
Sí	2	18,2%	12	41,4%	14	35%
No	9	81,8%	17	58,6%	26	65%
Total	11	100%	29	100%	40	100%

FUENTE: Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial, octubre 2020

Además, al analizar situaciones de mujeres sobrevivientes de violencia patriarcal y familiares de quienes no sobreviven, las negligencias institucionales son aún más alarmantes. Uno de los ejemplos de esta denegación de la justicia a las mujeres es el caso de Daniela Reyes, joven de 17 años asesinada por su pareja David Espinoza en La Serena, el año 2017. Daniela falleció a los días producto de los golpes de su agresor y, a pesar de que esto fue corroborado por el Tribunal, el sujeto fue condenado en julio de este año a 5 años de presidio por el delito de lesiones graves, menos graves y amenazas, junto a una indemnización para la familia, siendo absuelto de femicidio.

La búsqueda de justicia por parte de la familia de Daniela y las organizaciones feministas que les han acompañado durante el proceso, ha sido un camino largo y desgastante por más de 4 años, en que han debido enfrentarse a la falta de rigurosidad en la investigación: si bien desde el comienzo insistieron en que Espinoza había sido el responsable de su muerte, en primera instancia el Servicio Médico Legal determinó que la causa de muerte había sido por envenenamiento, catalogándolo como suicidio.

Luego de la anulación de un primer juicio oral que por la Corte Suprema de La Serena, en una segunda instancia las pericias corroboraron que el fallecimiento de Daniela se debió a los golpes. No obstante, el fallo determinó que no era posible acusar a Espinoza de femicidio porque el Ministerio Público no consignó la muerte de la joven en la formalización, ya que los primeros informes apuntaban a que el deceso fue por envenenamiento, quedando así el femicidio en impunidad.

La falta de rigurosidad en las investigaciones en crímenes relativos a violencia contra mujeres es una constante en el sistema judicial. Hace 2 años y medio, Paola Alvarado desapareció en Curacautín y, a pesar de que el femicida Erwin Aedo Soto confesó haber cometido el crimen, no ha querido colaborar con la investigación y hasta el día de hoy el cuerpo de Paola no ha sido encontrado. Su madre, Nancy Cortez, la ha buscado más que las policías: a noviembre de 2020, ya había realizado más de 20 búsquedas junto a sus compañeras, familiares y agrupaciones que la han apoyado, todas ellas costeadas por su propio bolsillo²⁴.

En la región de Atacama, las mujeres y feministas organizadas del territorio han denunciado una situación similar: desde 2012 a la fecha han desaparecido 6 mujeres, de 4 de ellas se sabe que fueron asesinadas en circunstancias que aún no han sido aclaradas por Fiscalía regional, mientras que las demás se desconoce su paradero. Esta falta de rigurosidad indica a las mujeres que sus vidas no importan y las deja desprotegidas, como relatan las compañeras en un comunicado de prensa emitido en noviembre de 2020 sobre la desaparición de Sussy Montalbán, Marina Cabrera y Catalina Álvarez en Copiapó:

El fiscal a cargo fue enfático durante el mes de junio del año 2019 en señalar que eran hechos aislados. Sin embargo, la evidencia dio cuenta de que todos estaban conectados y respondían a la negligencia de Fiscalía en cuanto a re-

24 Ruiz, Javiera (25 de noviembre de 2020). “Buscar una hija: El caso de Paola Alvarado, la mujer que lleva dos años desaparecida en Curacautín y la lucha por encontrarla” en La Voz de los que Sobran.

resolver el asesinato de Sussy Montalbán, toda vez que de haber periciado de manera oportuna el ADN de Pasten en la escena del crimen, hoy tendríamos con nosotras a Marina y Catalina.

A esto se suma la desaparición de Fernanda Cortés en 2012, Marta Bustos en 2016 y Tanya Aciaras en 2018. Si bien las dos primeras fueron encontradas y se determinó intervención de terceros, a día de hoy no existen imputados en sus causas, mientras que de Tanya se desconoce su paradero. Esto solo demuestra la absoluta ineficacia y negligencia de las policías y la Fiscalía regional, en tanto se han corroborado graves falencias en las investigaciones de todas estas causas. Por otro lado, las familias que viven el dolor de la impunidad, perciben esta situación también como un problema de clase, sintiendo que si sus recursos económicos fueran mayores se tendrían más antecedentes.

El mismo sistema judicial que niega a las mujeres el acceso a la justicia, criminaliza cuando familiares de las víctimas, agrupaciones feministas y lesbofeministas protestan ante la negligencia con la que abordan este tipo de crímenes. Este es el caso de las 5 activistas del Movimiento Justicia por Nicole, quienes en 2019 hicieron una ocupación pacífica de la Fiscalía de Quillota, demandando la agilización de la investigación ya que, a 3 años del lesbofemicidio de Nicole Saavedra, la causa aún no tenía imputados, a pesar de existir evidencia de secuestro, violación y tortura.

Tres meses después de esta acción, el nuevo fiscal realizó las pericias pendientes desde 2016 que lograron identificar a Victor Pulgar Vidal como autor del crimen. No obstante, el Ministerio Público decide persistir en su acusación a las 5 activistas y su exigencia de justicia, solicitando una pena de 3 años de presidio, además de 300 días y una multa de 11 UTM a cada una de ellas, por desórdenes públicos y daños calificados a la Fiscalía. Estas acciones sólo buscan acallar a las mujeres y amedrentarnos para que no protestemos ante la injusticia patriarcal, sin embargo, juntas y organizadas, insistimos en que exigir justicia no es un delito.

VI. Violencia digital

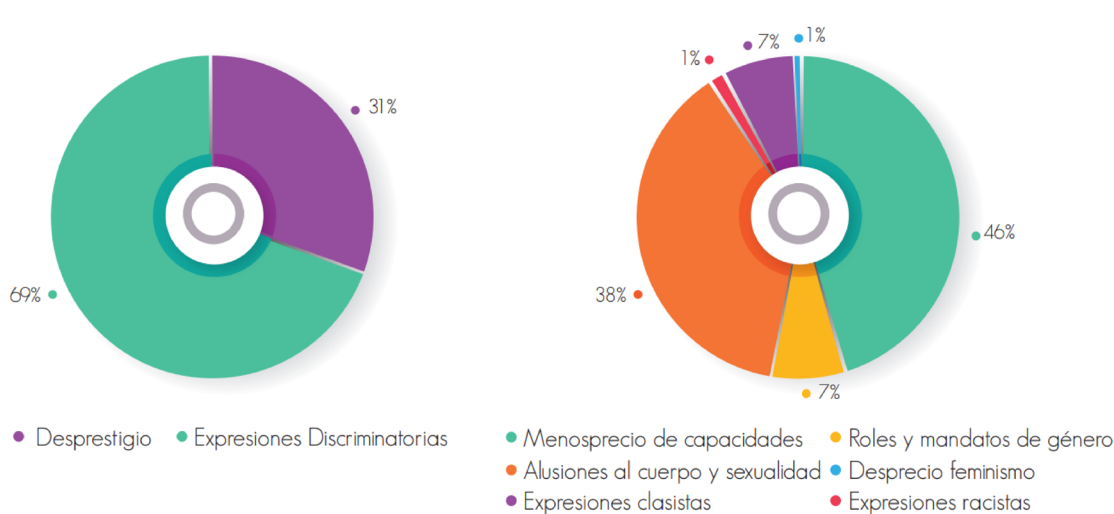
Ante la necesidad de quedarnos en nuestros hogares para prevenir el contagio, internet se ha vuelto fundamental para la vida, pues la cotidianidad se trasladó al espacio digital: el trabajo, la escuela y la universidad, las reuniones sociales, entre otros; hoy son realizados de forma remota. Con ello se ha develado que lo digital no es un lugar neutro, sino que, por el contrario, como cualquier otro ámbito, se expresan las diversas jerarquías y relaciones de poder que atraviesan la sociedad.

La violencia contra mujeres no es excepción a ello y, en este último año, organizaciones feministas y por los derechos digitales han dado cuenta de las distintas manifestaciones que puede adoptar en este espacio. Una de ellas es la humillación y degradación de mujeres que tiene mayor notoriedad pública, que, si bien las afecta a ellas personalmente, también tiene consecuencias en la vida de todas nosotras, en tanto se les castiga por ser figuras públicas y limitan su participación. Esto promueve la idea errada de que las mujeres no tienen derecho a expresarse, contribuyendo al desmedro de la valía de las mujeres socialmente, y la autopercepción que tienen de sí mismas.

Para graficar esta problemática, Corporación Humanas realizó el estudio “Ser política en Twitter”²⁵, en relación a la violencia que debieron enfrentar mujeres y disidencias sexuales candidatas a la Convención Constituyente en dicha red social considerando que, dado el contexto, este fue un medio importante para difusión de información durante la época de campañas electorales, que se extendió entre el 11 de enero y el 13 de mayo de 2021.

GRÁFICA 13.

Expresiones de violencia hacia candidatas Convencionales Constituyentes



FUENTE: Elaborado por Corporación Humanas en el estudio “Ser política en Twitter”.

El estudio revisó un total de 257.792 publicaciones, de las cuales un **9,2% contenían mensajes violentos hacia las candidatas**. Para su análisis, estas fueron divididas entre **expresiones discriminatorias (69%) y de desprestigio (31%)**. Dentro de las expresiones discriminatorias, estas se subdividen en: menosprecio de sus capacidades, alusiones al cuerpo y sexualidad, ofensas clasistas, ofensas racistas, roles y mandatos de género, y ofensas por identificarse como feministas.

Sobre **quienes emitieron contenido violento** hacia las candidatas, al analizar sus perfiles se devela que **en general se trató de hombres, correspondiendo a un 70% de los comentarios**, y que en su mayoría se identifican políticamente con sectores de derecha.

25 Corporación Humanas (2021). Ser política en Twitter: Violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes.

Además, el informe analiza las diferencias entre distintos grupos de mujeres: por ejemplo, en el caso de mujeres jóvenes, en su mayoría los mensajes violentos estaban orientados a menospreciar sus capacidades aludiendo a falta de experiencia y trayectoria, mientras que, en el caso de mujeres viejas, estas se centraban en alusiones a su cuerpo, usando insultos relativos a su falta de juventud.

Por otro lado, en el caso de mujeres feministas y disidentes sexuales, se referían a ellas como “locas” o “histéricas” por no ajustarse a roles y mandatos de género, mientras que, en caso de mujeres indígenas son mayoritarias las expresiones racistas que estigmatizan y le asignan características negativas a los pueblos originarios, especialmente al pueblo mapuche, siendo acusadas de terroristas.

El amedrentamiento y la degradación también están presentes en el caso de defensoras por los derechos ambientales que, acorde al informe “No lo dejemos pasar” de la Defensoría Ambiental, suelen enfrentarse a insultos en el medio digital. Las y los defensores ambientales ya de por sí son un grupo especialmente vulnerable a causa de su activismo en contra de grandes empresas por la protección de los territorios, lo cual afecta sus derechos de diversas maneras. Sin embargo, en estas entrevistas, de las 5 defensoras entrevistadas, 4 afirman que su condición de mujeres es un factor de riesgo más en sus labores de defensoras.

MACHISMO
en lo
VIRTUAL es
VIOLENCIA
IGUAL

¡CUIDADO!
EL MACHISMO MATA

www.nomasviolenciacontramujeres.cl
Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres

Documentos consultados

► Instituciones públicas y privadas

- Acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia usuarias del Poder Judicial (octubre 2020). Secretaría Técnica Igualdad de Género y No Discriminación del Poder Judicial.
- Avilés-Lucero, Felipe (2021). Estimación del trabajo doméstico no remunerado. Gerencia de Estadísticas Macroeconómicas.
- Balance Delitos Sexuales primer trimestre (2021). Policía de Investigaciones de Chile.
- Balance mensual de querrelas (julio 2021). Instituto Nacional de Derechos Humanos.
- Centro de Estudios y Análisis del Delito. Subsecretaría de Prevención del Delito
- Instituto Nacional de Estadística (INE) (marzo de 2021). Género y empleo: impacto de la crisis económica por Covid-19.

- Informe Anual del Instituto Nacional de Derechos Humanos (2020). Covid y Derechos Humanos en Chile.
- Boletín Estadístico Anual (2021). Ministerio Público.
- Monitoreo Nacional de Síntomas y Prácticas COVID-19 en Chile (2020). ¿Cuál ha sido el impacto de la pandemia en las labores de cuidado?

► Organizaciones sociales

- Carpa de las Mujeres (2020). Catastro plurinacional de experiencias de economía feminista y solidaria: la vida en el centro. Santiago: Fundación Heinrich Böll.
- ComunidadMujer (2019). ¿Cuánto aportamos al PIB? Primer Estudio Nacional de Valoración Económica del Trabajo Doméstico y de Cuidado No Remunerado en Chile.
- Corporación Humanas (2021). Ser política en Twitter: Violencia política de género en redes sociales a candidatas constituyentes.
- Fundación Heinrich Böll. El estallido de las violaciones a los derechos humanos (2020). Informe sobre los derechos humanos 18 de octubre 2019-12 marzo 2020.
- Fundación Sol. Barriga, Francisca y Sato, Andrea (2021). ¿El tiempo es oro? Pobreza de Tiempo, desigualdad y la reproducción del capital.
- Fundación Sol. Barriga, Francisca, Durán, Gonzalo, Sáez, Benjamín y Sato, Andrea (2020). No es amor, es trabajo no pagado: Un análisis del trabajo de las mujeres en el Chile actual.
- Mesa Acción por el Aborto en Chile. Informe de Monitoreo Social (2020). Acceso a la interrupción voluntaria del embarazo y a la salud sexual y reproductiva en tiempos de coronavirus 2020.
- Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (2021) Registro anual de femicidios.
- Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres (noviembre 2020). Respuestas de Carabineros frente a denuncias realizadas por mujeres que sufrieron violencia.

► Archivos de prensa

- Ciper. (09 de marzo de 2021) Violencia contra la mujer en la cuarentena: denuncias bajaron 9,6% y llamadas de auxilio aumentaron 43,8%
- Revista Ya [Revista_Ya]. (8 de diciembre de 2020). El Hombre Cero: En Chile, el 38% de los hombres destina cero horas semanales a tareas domésticas; el 57%, cero al cuidado de niños y el 71%, cero al apoyo escolar de sus hijos. Está presente en todos los estratos [Tuit].
- Ruiz, Javiera (25 de noviembre de 2020). “Buscar una hija: El caso de Paola Alvarado, la mujer que lleva dos años desaparecida en Curacautín y la lucha por encontrarla” en La Voz de los que Sobran.

► Referencias bibliográficas

- Astudillo, Lorena y Santana, Paula (2014). Violencia extrema hacia las mujeres en Chile (2010-2012). Santiago: Red Chilena contra la Violencia hacia las Mujeres.
- Del Valle, Silvana (2021). La deuda del sistema jurídico chileno con víctimas de femicidio: la nula aplicación de la nueva “Ley Gabriela”. Ponencia en X Convención Científica Internacional de la Universidad de Matanzas, Cuba
- Federici, Silvia (2010). Calibán y la bruja: mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Buenos Aires: Tinta Limón.
- Federici, Silvia (2019). Comunes y comunidad: ante las desposesiones del neoliberalismo en “Luchas y alternativas para una economía feminista emancipatoria”, comp. Patricio Dobrée y Natalia Quiroga Díaz. Buenos Aires: CLACSO.
- Santillana, Alejandra; Partenio, Flora y Rodríguez, Corina (2021). Si nuestras vidas no valen, entonces produzcan sin nosotras. Reflexiones feministas sobre la violencia económica. Buenos Aires: Fundación Rosa Luxemburgo.